

Universidad Estatal a Distancia

Consejo Universitario

Informe Final de Gestión

Consejala Interna del Consejo Universitario

Universidad Estatal a Distancia (UNED)

Nombre: Ana Catalina Montenegro Granados

Cédula: 108870726

Puesto: Consejala Interna del Consejo Universitario

Periodo de gestión: 14 de julio de 2021 al 13 de julio de 2026

Acuerdo de nombramiento: TEUNED 1391-2021

Fecha del acuerdo: Capítulo IV, Artículo 4, Punto 4.1,

14 de julio de 2021

San José, 9 de julio de 2026

Índice

Introducción

Resumen general de la gestión

2. Datos de referencia del trabajo de comisiones

3. Acuerdos relevantes por comisión permanente

3.1 Comisión de Asuntos Jurídicos

3.2 Comisión de Políticas de Desarrollo Académico

3.3 Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias

3.4 Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo

3.5 Comisión Plan Presupuesto

3.6 Comisión de Proyectos de Ley

4. Comisiones especiales, temporales y ad hoc

5. Línea de tiempo sintética 2021-2026

6. Acuerdos específicos tomados durante 2026 (matriz de acuerdos y reglamentos por año)

6.1 Síntesis institucional de acuerdos 2026

6.2 Reglamentos y normativa con acuerdos específicos durante 2026

6.3 Resultados de gestión

7. Recomendaciones para el Consejo Entrante

8. Retos estratégicos del nuevo periodo institucional

9. Política de atención a estudiantes adscritos al sistema penitenciario nacional

10. Fuentes documentales utilizadas

11. Resumen de Acuerdos, Políticas y Reglamentos por Ámbitos

11.1 Planificación y política institucional

11.2 Ámbito académico

11.3 Ámbito estudiantil y becas

11.4 Estructura organizacional y sedes

11.5 Normativa jurídica y de gobernanza institucional

11.6 Gestión del talento humano y Estatuto de Personal

11.7 Planificación, presupuesto y control interno

11.8 Pronunciamientos institucionales

11.9 Comisión de proyectos de ley

Respetable comunidad universitaria, agradezco esta oportunidad para poder reflexionar en conjunto.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno y la resolución de la Contraloría General de la República publicada en La Gaceta No. 131 del 7 de julio de 2005, procedo a presentar el presente Informe Final de Gestión, correspondiente al ejercicio del cargo de consejera interna del Consejo Universitario (CU) de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).

Este informe atiende **las directrices correspondientes de la Contraloría General de la República para estos efectos**, pero, teniendo en cuenta que se trata de un informe de gestión de una persona miembro de un órgano colegiado, cuya voluntad se expresa mediante acuerdos de las personas que lo constituyen y no la gestión de una sola persona, reuní los principales resultados, acuerdos y mis aportes, logros y aspectos que visualizo como retos y asumo como pendientes de este cuerpo colegiado, durante el periodo comprendido entre el 14 de julio de 2021 y el 13 de julio de 2026.

El formato de Informe Final de Gestión establecido por la Contraloría General de la República responde a una lógica de rendición de cuentas estructurada, orientada a evidenciar no solo los resultados alcanzados, sino también las condiciones institucionales, los procesos de control interno y la sostenibilidad de la gestión realizada. En este marco, el plan de trabajo de un Consejo Universitario presenta una particularidad sustantiva: no se ejecuta como un instrumento rígido y lineal, sino que se configura dinámicamente a partir de las agendas de acuerdos que emergen de su función deliberativa, normativa y de fiscalización. En consecuencia, y en coherencia con los ejes definidos, política y normativa, planificación estratégica, gestión presupuestaria y gobernanza, el presente informe adopta el formato requerido incorporando, de manera integral, los principales avances desarrollados durante el período 2021-2026, de forma que se dé cuenta no solo de los logros, sino del proceso institucional, los acuerdos sustantivos, las transformaciones del entorno y los desafíos pendientes que han marcado la gestión del Consejo Universitario, con las limitaciones de la lectura de mi persona como consejal singular.

Para la elaboración de este informe tomé como base un conjunto de documentos oficiales del Consejo Universitario (CU) de la UNED correspondientes al período 2019-2025, entre los que destacan el Informe de Gestión de la miembro externa Marlene Viquez S. (julio 2019-julio 2024), los informes de acuerdos relevantes tomados por el CU durante 2024 y 2025 (incluyendo la lista final de acuerdos presentada en la sesión extraordinaria pública del 26 de marzo de 2026), así como los acuerdos emitidos por la Comisión Mixta, la Comisión Especial para el Reglamento de la Persona Distinguida y la Comisión de Estatuto Orgánico durante el período 2020-2026. Asimismo, se revisaron los informes de seguimiento de acuerdos y de control interno del CU correspondientes al período, el análisis de las liquidaciones presupuestarias de los años 2020 a 2025, y la totalidad de los informes de ejecución y liquidación presupuestaria emitidos anualmente por la Comisión de Políticas de Presupuesto (CU-CPP) entre 2020 y 2025. La consulta integral de estas fuentes permitió reconstruir de manera cronológica y documentada la gestión, los acuerdos y el desempeño presupuestario del Consejo Universitario durante el período analizado.

En estos años **participé de manera permanente e ininterrumpida** en todas las comisiones de trabajo establecidas reglamentariamente por el Consejo Universitario, incluyendo **la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, la Comisión Plan Presupuesto, la Comisión de Asuntos Jurídicos**, al margen de otras comisiones especiales integradas por el Consejo Universitario, que se mencionan en los párrafos siguientes.

Durante ese período me correspondió la coordinación de **la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias**, antes denominada **Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios**. Además, se me designó como representante del Consejo Universitario ante el Consejo Editorial desde marzo de 2023 hasta julio 2026, y, como representante del Consejo Universitario en la Comisión Mixta vinculada con la propuesta institucional sobre régimen salarial y lo establecido en la Ley Marco de Empleo

Público, la Comisión de Reforma del Estatuto Orgánico, la Comisión de Reglamento del Galardón de la Persona Distinguida de la UNED, tres comisiones de nombramiento de Doctorados Honoris Causa y diversas comisiones de nombramiento de jefaturas institucionales.

Este informe se destacan de manera específica los acuerdos y procesos más relevantes desarrollados desde la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, la cual tuvo el honor y la responsabilidad de coordinar, pero también, pretende reflejar los avances y retos que a continuación desde mi experiencia y humilde opinión debe abordar.

Este informe contiene mi perspectiva como integrante activa de dicho cuerpo colegiado, **con especial énfasis en las responsabilidades, comisiones y procesos en los que participé directamente.**

Más allá de los datos, de las reuniones sostenidas y de los acuerdos comunicados, también incorporé una lectura humana e institucional de la **experiencia vivida durante el periodo**, reflexiones y aprendizajes

La experiencia en este puesto ineludiblemente se adquiere con el transcurso del tiempo, con el estudio de la normativa y con el acompañamiento de personas que conocen la lógica de un órgano colegiado, sus dinámicas políticas internas y los contextos que condicionan sus decisiones.

Sobre el contexto nacional del **2020 y 2026**, Costa Rica vivió una etapa **marcada por la consolidación de una agenda fiscal restrictiva**, primero bajo el gobierno de Carlos Alvarado Quesada y luego bajo el gobierno de Rodrigo Chaves Robles. Aunque la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N.º 9635, fue aprobada en 2018, sus efectos más estructurales se manifestaron a partir de 2020, mediante la aplicación de la regla fiscal, que limita el crecimiento del gasto público según el comportamiento del PIB y el nivel de deuda del Gobierno Central, esto implicó ajustes normativos y presupuestarios para la UNED.

Desde el discurso oficial, esta reforma fue presentada como necesaria para ordenar las finanzas públicas, controlar la deuda y mejorar la sostenibilidad del Estado. El gobierno Alvarado destacó que la reforma permitió modernizar la recaudación mediante el IVA y cambios en renta, elevando los ingresos corrientes al 15,8% del PIB en 2021. Sin embargo, desde una perspectiva crítica, el ajuste fiscal no se limitó a mejorar ingresos: también instaló una lógica permanente de contención del gasto que **afectó la capacidad operativa de las instituciones públicas, especialmente en educación pública del país en todos sus niveles** (desde la preescolar hasta la universitaria), inversión social, cultura, salud, infraestructura y la gestión de los gobiernos locales.

La Ley Marco de Empleo Público, Ley N.º 10159, aprobada en 2022 también en el gobierno de don Carlos Alvarado, y vigente desde el 10 de marzo de 2023, profundizó esta orientación. Su objetivo formal es regular el empleo público bajo **criterios de eficiencia, equidad, transparencia y modernización**, con cobertura sobre Poderes de la República, instituciones autónomas, universidades estatales, CCSS, municipalidades y empresas públicas. No obstante, críticamente puede leerse como una reforma que centraliza competencias en MIDEPLAN, reduce márgenes de autonomía institucional y **transforma el empleo público en una variable de ajuste fiscal.**

Durante el gobierno Chaves Robles, el discurso fiscal adquirió un tono más confrontativo hacia la institucionalidad pública tradicional. **La narrativa de “ordenar”, “hacer eficiente” y “combatir privilegios”** ha servido para justificar límites presupuestarios, cuestionamientos a instituciones autónomas y presión sobre universidades públicas, sector educación y aparato estatal. En este marco, **el desfinanciamiento** no siempre aparece como recorte nominal directo, sino como pérdida relativa: presupuestos que crecen menos que las necesidades reales, la inflación, la demanda social o los mandatos constitucionales.

Un ejemplo claro es educación. El último Informe del Estado de la Educación señala que la regla fiscal ha redefinido la política presupuestaria al condicionar el aumento de la inversión social a parámetros fiscales. En el caso del Presupuesto 2026, la Contraloría indica que, aunque el gasto total aumenta en términos nominales, representa el menor porcentaje del PIB desde 2009: 23,4%, frente al máximo de 28,9% registrado en 2019. Esto confirma una contracción relativa del Estado en relación con el tamaño de la economía.

La tensión central del período 2020–2026 es que la sostenibilidad fiscal se convirtió en principio rector de la política pública, muchas veces por encima de derechos sociales, autonomía institucional y planificación de largo plazo. **La regla fiscal y el empleo público fueron presentados como instrumentos técnicos**, pero sus efectos son profundamente políticos: redefinen qué Estado es posible, cuánto puede invertir y qué instituciones quedan debilitadas.

En síntesis, el período muestra una transición desde un **Estado social de derecho con instituciones robustas con necesidades a ajuste innegables, pero absolutamente imprescindibles**, lastimosamente se dirigió a un **modelo de contención, centralización y austeridad selectiva**, que no prioriza en garantizar derechos a la ciudadanía. La crítica principal no es negar la necesidad de responsabilidad fiscal, sino señalar que esta se aplicó de forma rígida, con impactos acumulativos sobre servicios públicos, universidades estatales, educación pública, capacidades técnicas y atención social. El resultado es un **Estado formalmente más “ordenado”, pero materialmente más limitado para responder a desigualdad, pobreza, inseguridad, rezago educativo y deterioro de servicios públicos**.

Respecto de las **opiniones consultivas a la Sala y su relación con los ajustes a la normativa y defensa de la autonomía**, el contenido del voto de 2018 (la opinión consultiva 19511-2018), en cuanto a la aplicación del Título III de la Ley 9635 a las universidades estatales, la Sala, al resolver por el fondo la acción contra el Decreto 41729-MIDEPLAN-H, fija como "entendido" (condicionante de la desestimatoria) que las normas del decreto se aplican únicamente a los funcionarios de instituciones no excluidas, y —citando la opinión 2018-19511— afirma:

En la opinión del 2024 extiende expresamente a municipalidades, universidades estatales y CCSS (**en materia de anualidades/evaluación de desempeño**) el mismo tratamiento que el 2018 reservó casi exclusivamente al Poder Judicial.

En ambas opiniones no hay un giro jurisprudencial abrupto, sino **una consolidación progresiva**, apoyada en desarrollos intermedios que la propia sentencia 2024 menciona:

La Ley Marco de Empleo Público (n.º 10159, 2022), posterior a la opinión de 2018, incorporó en su art. 7 inciso f) una exclusión expresa: la rectoría de MIDEPLAN en evaluación del desempeño no aplica a quienes ejerzan funciones "exclusivas y excluyentes" de competencias constitucionalmente asignadas al Poder Legislativo, Judicial, TSE y entes públicos con autonomía de gobierno u organizativa, categoría en la que las universidades estatales encajan por su autonomía del art. 84 CP.

La consulta facultativa 2021-017098 (sobre el proyecto de esa misma Ley Marco), citada en la 2024, ya había aclarado que la evaluación del desempeño de instituciones autónomas de "segundo grado" que ejercen funciones exclusivas es competencia de cada ente, no de MIDEPLAN.

Es decir: entre 2018 y 2024 se fue construyendo, vía ley (2022) y jurisprudencia consultiva (2021), un **fundamento normativo explícito para la exclusión de universidades** (y municipalidades) de la rectoría en empleo público, que en 2018 apenas estaba insinuado (**autonomía "autonormativa" de tercer grado**) pero no aplicado **en concreto a la materia salarial/anualidades**. La sentencia 2024 retoma ese fundamento posterior y lo aplica retrospectivamente al decreto de 2019, generalizando la solución que en 2018 se dio solo para el Poder Judicial, de debe continuar en el trabajo sobre el conocimiento y el entendimiento de estos fallos en defensa de la autonomía sin dejar de asumir nuestras responsabilidades y obligaciones institucionales.

Antes de 2024, con solo la opinión 2018-19511 en la mano, el argumento de exclusión de las universidades del régimen de nominalización de anualidades del Título III era débil y no estaba resuelto expresamente — de hecho el propio texto de 2018 sugiere lo contrario en materia de "especialidad orgánica" para efectos de consulta legislativa.

Con la sentencia 07057-2024, la Sala fija con autoridad de cosa juzgada constitucional (erga omnes) que el Decreto 41729-MIDEPLAN-H y, por extensión, la nominalización de anualidades del Título III de la Ley 9635, no

rigen para las universidades estatales, que se rigen por sus propios estatutos orgánicos y normativa interna en materia salarial.

Esto representa una certeza jurídica mayor a favor de la autonomía universitaria en materia de empleo público que la que existía únicamente con el precedente de 2018, aunque construida sobre bases doctrinales que ya venían consolidándose desde 2021-2022, respecto **al tope de años de la cesantía si existe un límite de 12 años establecido para las instituciones que tengan Convención Colectiva**, esta discusión a mi parecer hay que volver a darla con las representaciones gremiales.

Contexto penitenciario nacional en retrospectiva 2020-2026: labor crucial de la UNED

Por otro lado existe una evidente propensión a la mano dura por parte de este gobierno, desconocimiento de derechos fundamentales mediante, elevar penas a menores de edad, reducir beneficios carcelarios, y no descartar un “Estado de excepción” al estilo Bukele.

En el 2026 se colocó la primera piedra de un **“Centro de Alta Contención contra el Crimen Organizado”**, declarando abiertamente que buscaba replicar el modelo de Nayib Bukele en El Salvador, con retórica de “el miedo debe cambiar de lado” y de manera sistemática se están desconociendo derechos, y planteando la cárcel como la solución a todos los problemas sociales, por eso el papel de la UNED es tan relevante.

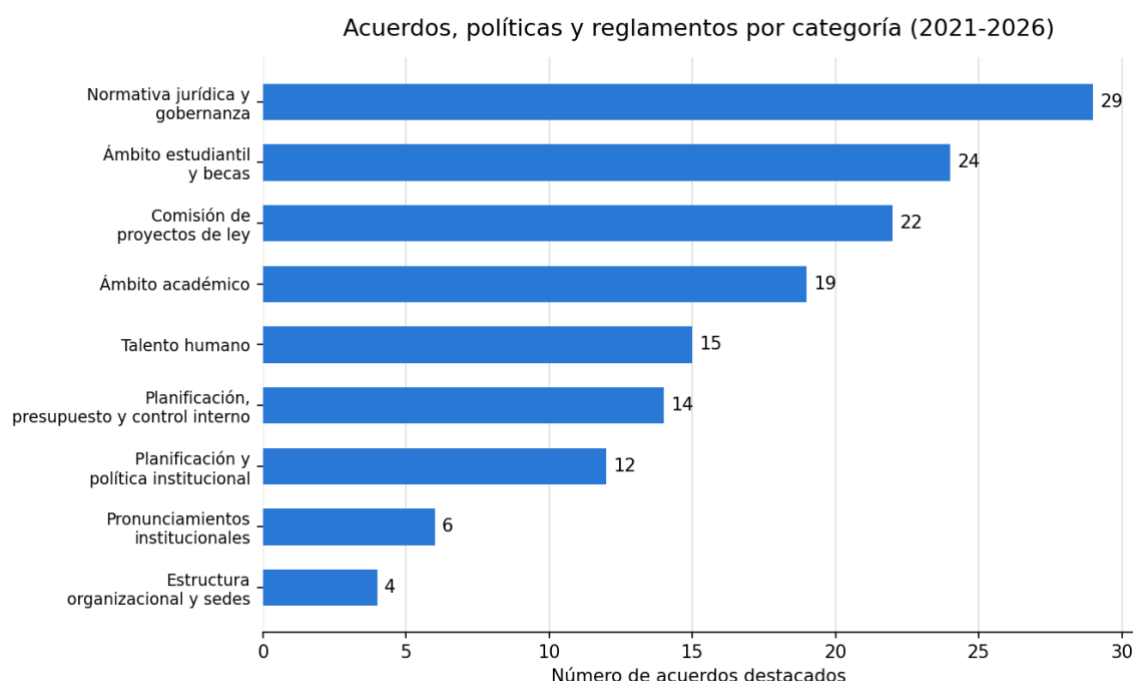
La Universidad Estatal a Distancia (UNED), como institución pública de educación superior con un mandato nacional, tiene la responsabilidad de garantizar el derecho a la educación en todos los territorios y para todas las poblaciones, **incluidas aquellas que históricamente han enfrentado barreras estructurales de acceso**. Dentro de estas poblaciones se encuentran las Personas Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional (PASPN), cuyo acceso a oportunidades educativas constituye no solo un derecho humano fundamental, sino también un eje estratégico para la reinserción social, la reducción de la reincidencia y la dignificación de la vida durante y después del cumplimiento de una condena.

La trayectoria de colaboración entre la UNED y el Ministerio de Justicia y Paz, **formalizada mediante diversos convenios, ha consolidado un modelo único en Costa Rica y la región**: ofrecer educación universitaria en entornos de privación de libertad mediante estrategias de mediación a distancia, adaptadas a las condiciones y restricciones propias del sistema penitenciario. El desafío institucional a la luz de los cambios del entorno, las transformaciones tecnológicas, las nuevas exigencias de calidad, y las tensiones propias de un sistema penitenciario en constante presión, exigen actualizar el marco político que orienta la educación para esta población.

En este sentido, la Universidad se comprometió a garantizar el acceso a la educación superior de la población privada de libertad mediante una **oferta académica delimitada y contextualizada**. A que la oferta será diseñada en estricta concordancia con las condiciones normativas, operativas, tecnológicas y de seguridad propias del Sistema Penitenciario Nacional, con el fin de asegurar la viabilidad, pertinencia y calidad del servicio educativo, mediante una nueva versión de la Política del 2010 acorde con **nuevas realidades y potencialidades institucionales. Un la actualización de esta política está pendiente**.

Resumen de Acuerdos, Políticas y Reglamentos Aprobados (2021-2026)

El Consejo Universitario de la UNED aprobó, durante el quinquenio, un volumen considerable de normativa, agrupada en nueve grandes áreas: planificación institucional, ámbito académico, vida estudiantil y becas, estructura organizacional, normativa jurídica y gobernanza, gestión del talento humano, planificación y presupuesto, pronunciamientos institucionales, y dictámenes sobre proyectos de ley. El detalle completo de acuerdos, políticas y reglamentos por cada una de estas áreas se presenta en el apartado “Resumen de Acuerdos, Políticas y Reglamentos por Ámbitos”, al final de este informe. A continuación, un gráfico comparativo de dicha distribución.



Resumen general de la gestión

Durante el periodo 2021-2026, el Consejo Universitario desarrolló una **agenda institucional amplia, compleja y estratégica**, marcada por importantes transformaciones internas, retos financieros, cambios normativos nacionales, demandas crecientes de la población estudiantil, necesidad de modernización tecnológica y redefinición de la presencia territorial de la UNED.

Entre los principales logros del cuerpo colegiado destacan **la aprobación del Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026, el Plan Quinquenal de Oferta Académica 2023-2027, reformas a normativa académica, administrativa y laboral, el impulso de políticas institucionales de calidad, ética, ambiente, permanencia estudiantil, inclusión digital, gestión del riesgo y control interno, así como la creación de nuevas estructuras institucionales, entre ellas la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial y la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.**

Ambas **concebidas como sistema**, tanto la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, como la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial. **Similar a como nació el sistema de Investigación en el 2007**. Mediante los acuerdos del CU aprobados por la AUR, en atención a lo establecido en el Estatuto Orgánico.

Las Sedes Universitarias también fueron concebidas como nodos en el Sistema de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial. Con base a las observaciones de personas concejales se aprobó por la AUR, se modificó por parte del CU el Manual Organizacional de la Universidad.

En el ámbito académico, el Consejo Universitario **conoció y dictaminó asuntos vinculados con rediseños de carreras, fortalecimiento de la educación de posgrado, pertinencia de la oferta académica, también se impulsaron reconocimientos académicos y nombramientos institucionales de relevancia**. Asimismo, impulsamos procesos relacionados con reconocimientos a personas externas a la Universidad mediante Doctorados Honoris Causa otorgados a figuras de alto **valor académico, científico y humanístico**. Asimismo, a lo interno, se modificó la regulación para ascenso y la distinción de las personas funcionarias que alcanzaron su condición de Catedráticos.

En **materia estudiantil**, la **Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias** desarrolló una agenda particularmente significativa. Entre sus principales aportes se encuentran la formulación de políticas y acuerdos sobre permanencia y éxito estudiantil, becas y apoyos complementarios, reforma del Reglamento de Becas, fortalecimiento de la Defensoría Estudiantil, atención a personas estudiantes adscritas al Sistema Penitenciario Nacional, inclusión digital, conectividad estudiantil, apoyo a estudiantes del CONED, análisis de matrícula, servicios estudiantiles, sedes universitarias y vinculación territorial.

Uno de los procesos más relevantes de esta comisión fue **la revisión integral de las políticas dirigidas a las personas estudiantes adscritas al Sistema Penitenciario Nacional**. Este proceso permitió avanzar hacia una política institucional actualizada, con **un enfoque de derechos, equidad, rigurosidad académica, coordinación interinstitucional y atención integral de esta población estudiantil**.

En cuanto al Consejo Editorial, la representación ejercida permitió acompañar una etapa de consolidación de la EUNED como casa editorial universitaria, mediante el fortalecimiento normativo, la modernización tecnológica, la mejora de metadatos, la proyección internacional y la participación activa en redes editoriales universitarias.

La gestión también enfrentó importantes retos. Entre ellos destacan la necesidad de **mejorar la ejecución y seguimiento de acuerdos, la alta carga de puntos de agenda, la complejidad de las negociaciones relacionadas con el FEES, la implementación de la Ley Marco de Empleo Público, la sostenibilidad financiera institucional, la modernización de sistemas informáticos, la transformación del modelo de sedes universitarias, la democratización institucional, la reforma del Estatuto Orgánico y la necesidad de fortalecer la articulación entre el Consejo Universitario, la Rectoría, las vicerrectorías y demás instancias universitarias**.

Puedo afirmar que el periodo 2021-2026 estuvo marcado por avances significativos en **materia normativa, planificación institucional, políticas estudiantiles, vinculación territorial, estructura organizacional** y fortalecimiento académico. Sin embargo, persiste **una brecha importante entre la aprobación de políticas y acuerdos por parte del Consejo Universitario**, su ejecución efectiva y la disposición de recursos para la operativización de las propuestas en la práctica. **Por ello, uno de los principales retos para el siguiente periodo será fortalecer los mecanismos de seguimiento, evaluación, articulación institucional y rendición de cuentas, así como estrategias de control del gasto y de maximización de procesos y recursos**.

En cuanto a **la Comisión de Reforma al Estatuto Orgánico** desarrolló un trabajo sostenido de revisión, articulación y propuesta normativa orientado a actualizar la estructura de gobierno de la UNED. Sus acuerdos permitieron avanzar en la definición de una nueva conformación del Consejo Universitario, la revisión de los requisitos y condiciones de sus integrantes, la regulación de la representación de los distintos sectores universitarios, la actualización de las funciones del Consejo Universitario, Rectoría y Consejo de Rectoría, así como la definición de reglas para el nombramiento de jefaturas y direcciones. Además, la Comisión contribuyó a modernizar la formulación de la naturaleza, fines y funciones de la Universidad, incorporando principios de justicia territorial, inclusión social, desarrollo regional, ética, sostenibilidad y fortalecimiento del modelo de educación a distancia. En su conjunto, los acuerdos evidencian un esfuerzo institucional por dotar a la UNED de un marco orgánico más claro, actualizado y coherente con sus necesidades actuales y futuras.

El conjunto de acuerdos muestra un proceso sostenido de reforma del Estatuto Orgánico de la UNED, iniciado formalmente en 2021 con una comisión ad hoc del Consejo Universitario para analizar propuestas específicas de modificación, y ampliado luego hacia una reforma integral articulada con la Comisión Ampliada de la Asamblea Universitaria Representativa.

La línea principal del trabajo fue revisar la estructura de gobierno universitario, la integración del Consejo Universitario, los requisitos de sus miembros, el régimen de nombramientos de jefaturas y direcciones, las funciones de la Rectoría y del Consejo de Rectoría, así como aspectos de representación en la Asamblea Universitaria Representativa. Proceso y articulación con la AUR.

2. Primera propuesta sustantiva: Consejo Universitario, representación y nombramientos

En el acuerdo CU-2021-545 se envió a la Comisión Especial de la AUR una propuesta de modificación de los artículos 16, 17, 20, 23 y la inclusión del inciso ch1) bis del artículo 25. El objetivo central era fortalecer la representación académica y territorial dentro del Consejo Universitario, así como ordenar la forma de nombramiento de direcciones y jefaturas.

Entre los puntos principales de esa etapa destacan:

Mayor representación del sector académico en el Consejo Universitario.

Inclusión de representación de docencia, investigación, extensión y vida estudiantil.

Incorporación de representación de sedes universitarias y del sector administrativo.

Mantenimiento de representación estudiantil.

Regulación de la dedicación de las personas consejales internas.

Propuesta para que el Consejo Universitario nombrara direcciones y jefaturas de unidades académicas, técnicas y de vida estudiantil por períodos definidos.

También se reconoce el interés institucional de contar con una Vicerrectoría de Extensión y una Vicerrectoría de Vida Estudiantil, para fortalecer la articulación de las áreas sustantivas: docencia, investigación, extensión y vida estudiantil.

3. Reforma de naturaleza, fines y funciones de la UNED

En 2022, mediante el acuerdo CU-2022-568, el Consejo Universitario aprobó una propuesta de modificación de los artículos 1, 2 y 3 del Título I del Estatuto Orgánico. Esta parte se centró en actualizar la definición institucional de la UNED, sus objetivos y sus funciones.

Los cambios más relevantes fueron:

Reafirmar a la UNED como institución estatal de educación superior a distancia, abierta y especializada en enseñanza mediante medios de comunicación social y tecnologías de información y comunicación.

Incorporar con mayor claridad la justicia territorial, la inclusión social, la atención a poblaciones en condición de desventaja y la equidad regional.

Reconocer explícitamente el papel de la investigación, la extensión universitaria, la acción social, la formación integral, la conciencia ambiental, la ética y el desarrollo sostenible.

Este acuerdo es importante porque no se limita a estructura administrativa, sino que actualiza la misión institucional y el sentido social de la Universidad.

4. Reforma amplia de 2024: estructura de gobierno y competencias institucionales

En 2024, el acuerdo CU-2024-303-B representó uno de los avances más amplios del proceso. El Consejo Universitario aprobó el dictamen de la Comisión ad hoc y propuso a la AUR reformas a los artículos 8, 16, 17, 19, 20, 23, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 33 bis, 61 y tres transitorios.

Los ejes principales de esta propuesta fueron:

Regulación del funcionamiento de la Asamblea Universitaria Representativa, incluyendo quórum y definición de miembros activos.

Ajustes a la conformación y régimen de funcionamiento del Consejo Universitario.

Requisitos para miembros externos, internos y estudiantiles del Consejo Universitario.

Inclusión de impedimentos para integrar el Consejo Universitario en caso de sanciones graves o muy graves.

Regulación de causales de pérdida de la condición de integrante del Consejo Universitario.

Establecimiento de sesiones ordinarias al menos una vez por semana.

Regulación de dietas y salario de personas consejales internas.

Actualización de funciones del Consejo Universitario.

Reformulación de requisitos, sustitución y vacancia de la Rectoría.

Revisión de funciones de Rectoría, Vicerrectorías y Consejo de Rectoría.

Inclusión del artículo 33 bis sobre nombramiento de direcciones y decanaturas de unidades académicas mediante asambleas correspondientes.

Esta propuesta marcó un giro hacia una reforma más integral, no solo centrada en el Consejo Universitario, sino en todo el sistema de gobierno universitario.

5. Revisión de artículos 16, 17, 19, 20 y 23 en 2025

En marzo de 2025, mediante CU-2025-114, la Comisión retomó los artículos 16, 17, 19, 20 y 23, considerando observaciones e inquietudes surgidas en la sesión 126 de la AUR. Se aprobó una nueva propuesta para remitirla nuevamente a la Asamblea Universitaria Representativa.

Los puntos más importantes fueron:

Revisión de la integración del Consejo Universitario.

Ajuste de requisitos para personas postulantes externas, internas y representantes estudiantiles.

Mayor precisión sobre sectores representados.

Establecimiento de jornada de tiempo completo para personas consejales internas durante su nombramiento.

Incorporación del debido proceso en casos de cese anticipado.

Ajuste de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Universitario.

Regulación del salario de consejales internas mediante reglamento.

6. Ajuste específico al artículo 16: composición del Consejo Universitario

En abril de 2025, mediante CU-2025-142, se aprobó una nueva propuesta de modificación del artículo 16, tomando en cuenta las inquietudes y votaciones de la sesión 127 de la AUR.

La propuesta planteó una integración del Consejo Universitario compuesta por:

La persona que ocupe la Rectoría.

Una persona externa a la universidad.

Seis personas funcionarias representantes de la comunidad universitaria.

Una persona representante estudiantil con voz y voto.

Participación con voz, pero sin voto, de personas vicerrectoras, la persona auditora y una persona representante estudiantil adicional.

Este acuerdo es especialmente relevante porque concreta una nueva fórmula de representación interna, buscando equilibrar sectores: profesional académico, técnico o administrativo, docentes de jornada especial y sedes universitarias.

7. Reforma del artículo 35: empleo y Estatuto de Personal

En febrero de 2025, mediante CU-2025-047-B, se aprobó una propuesta de modificación del artículo 35. El cambio central fue trasladar de manera más clara la regulación de la relación de empleo entre la UNED y sus personas funcionarias al Estatuto de Personal.

La redacción propuesta indica que la relación de empleo se regula en el Estatuto de Personal, cuya aprobación corresponde al Consejo Universitario, y que la carrera universitaria se reglamentará según disponga ese estatuto. Se mantienen los principios de ingreso y promoción por concurso y remoción solo por justa causa, salvo nombramientos por plazo definido.

Este acuerdo ayuda a separar el Estatuto Orgánico como norma de organización institucional del Estatuto de Personal como norma específica de empleo universitario.

8. Reforma de los artículos 23 y 24: dietas, salario y representación institucional

En julio de 2025, mediante CU-2025-316, se aprobó una propuesta de modificación de los artículos 23 y 24. El artículo 23 se ajustó para hacerlo coherente con la reforma del artículo 16, especialmente en cuanto a quiénes reciben dietas y cómo se regula el salario de las personas consejales internas.

El artículo 24 se reformuló para indicar que las personas integrantes del Consejo Universitario representan a toda la comunidad universitaria y no a una dependencia específica. Además, se establece que no pueden prevalerse de su condición para intervenir con prerrogativas superiores a las que les corresponden como integrantes del órgano colegiado.

Este punto es importante porque refuerza la idea de que las personas consejales no representan intereses sectoriales o de oficina, sino el interés general de la Universidad.

9. Reformas de 2026: transición del nuevo Consejo Universitario y competencias de nombramiento

En febrero de 2026, mediante CU-2026-057, se aprobó una propuesta de transitorio al artículo 16 y reformas a los artículos 25, 28 y 32. El objetivo fue ajustar la normativa a las reformas recientemente aprobadas por la AUR y ordenar la transición hacia la nueva integración del Consejo Universitario.

Los principales acuerdos fueron:

Las personas integrantes del Consejo Universitario antes de la entrada en vigencia de la reforma continuarían en sus cargos hasta concluir el período para el que fueron electas.

Las vacantes se irían completando progresivamente según la nueva integración del artículo 16.

Se regulan las reglas de transición para convertir cargos externos vacantes en cargos internos cuando corresponda.

Se ajustan las funciones del Consejo Universitario en materia de nombramiento de jefaturas y direcciones.

Se establecen períodos diferenciados: unidades académicas por cuatro años, unidades administrativas por seis años, unidades de vida estudiantil por cinco años y unidades técnicas por cinco años.

Se mantiene la votación calificada de dos terceras partes para esos nombramientos.

Se regula la posibilidad de renovación por una única vez de manera consecutiva.

Se ajustan las funciones de Rectoría, especialmente en cuanto al nombramiento y remoción de vicerrectorías.

Se asigna al Consejo de Rectoría la designación temporal de jefaturas y direcciones por períodos de hasta tres meses, por razones justificadas.

10. Reforma del artículo 6: integración de la AUR y participación de Auditoría

También en febrero de 2026, mediante CU-2026-058, se aprobó una propuesta de modificación del artículo 6, relativa a la integración de la Asamblea Universitaria Representativa. El tema central fue la participación de la

persona auditora y del personal de Auditoría Interna, considerando las limitaciones de la Ley General de Control Interno.

La Comisión consideró que, para la Asamblea Universitaria Plebiscitaria, el personal de Auditoría Interna sí debería participar para garantizar su derecho al voto, dado que este se ejerce de manera secreta. En cambio, para la AUR se propuso que la persona auditora participe con voz, pero sin voto, sin ser tomada en cuenta para el quórum y en calidad de asesoría.

En conjunto, los acuerdos muestran que la Comisión de Reforma al Estatuto Orgánico realizó aportes en cinco grandes áreas:

- 1. Gobernanza universitaria:** actualización de la estructura, competencias y funcionamiento del Consejo Universitario, Rectoría, Vicerrectorías, Consejo de Rectoría y Asamblea Universitaria Representativa.
- 2. Representación institucional:** redefinición de la integración del Consejo Universitario, incorporando sectores académicos, administrativos, técnicos, sedes universitarias, jornada especial, representación externa y estudiantil.
- 3. Profesionalización y regulación de cargos:** definición de requisitos, períodos, causales de cese, régimen de dedicación, dietas, salarios y normas de transición.
- 4. Nombramientos de jefaturas y direcciones:** establecimiento de períodos definidos, votaciones calificadas, renovación limitada y reglas diferenciadas según tipo de unidad: académica, administrativa, técnica y vida estudiantil.
- 5. Actualización del sentido institucional de la UNED:** incorporación de justicia territorial, inclusión social, ética, sostenibilidad, tecnologías de información, educación a distancia, acción social y presencia regional como componentes centrales de la naturaleza y funciones de la Universidad.

En cuanto a las medidas de contención del gasto

La razón central no es un problema de sobreendeudamiento ni de mala ejecución presupuestaria, sino un faltante de ingresos causado porque el Gobierno no giró la totalidad del FEES aprobado para 2025. Según el acuerdo:

A la UNED le dejaron de girar aproximadamente \$2.204 millones.

La UNED normalmente ejecuta cerca del 99% de su presupuesto, por lo que no dispone de grandes superávits libres para absorber un golpe de esta magnitud.

El faltante de 2025 debe ser absorbido dentro del presupuesto 2026.

Aunque la Sala Constitucional falló a favor de CONARE, recuperar esos recursos tomará tiempo.

Objetivos declarados

Las medidas buscan:

1. Garantizar salarios y operación institucional.
2. Mantener becas y ayudas estudiantiles.
3. Preservar la calidad académica y acreditaciones.
4. Mantener abiertas y funcionando las sedes universitarias.
5. Garantizar la sostenibilidad financiera de la institución.

Principales medidas de reducción del gasto

1. Congelamiento parcial de crecimiento institucional

Posponer actividades no esenciales.

Reducir ejecución de partidas no indispensables.

Revisar proyectos de inversión para eventualmente postergarlos.

2. Restricción de contratación de personal

Mantener vacantes sin llenar durante 2026 salvo casos indispensables.

No crear nuevas plazas ni aumentos de jornada en el presupuesto 2027.

Esta es probablemente la medida de mayor impacto económico.

3. Control sobre servicios especiales y artículo 32 bis

Limitar el gasto en servicios especiales para que no supere el nivel de 2025.

Solicitar informes y justificaciones detalladas sobre estas contrataciones.

Esto responde directamente a la preocupación expresada por el Consejo Universitario respecto al crecimiento continuo de esta partida.

4. Reducción de viajes y actividades presenciales

Priorizar actividades virtuales.

Reducir participantes en actividades presenciales.

Limitar viajes internacionales.

Priorizar participación virtual en CSUCA y otros organismos.

5. Restricción de horas extra

Se ordena disminuir el pago de tiempo extraordinario al mínimo necesario.

6. Control centralizado del presupuesto

Reserva de fondos que no se estén ejecutando.

Mayor control sobre modificaciones presupuestarias.

Seguimiento mensual de ingresos y gastos.

7. Revisión de gastos tecnológicos

Revisar licencias de software.

Eliminar duplicidades.

Cancelar licencias poco utilizadas o con bajo retorno institucional.

8. Revisión de convenios y membresías

Analizar afiliaciones institucionales.

Cancelar o renegociar aquellas con bajo impacto o bajo aprovechamiento.

Valoración general

Desde el punto de vista financiero, el plan se concentra en cuatro grandes áreas:

Congelamiento de plazas y contratación.

Control de servicios especiales.

Reducción de viajes y actividades presenciales.

Revisión de gastos operativos (licencias, membresías, horas extra y proyectos).

Lectura estratégica del periodo

Lectura estratégica del período

La gestión puede presentarse como una participación transversal: no limitada a un área temática, sino vinculada con todos los espacios permanentes donde se construyen los dictámenes que posteriormente conoce el plenario del Consejo Universitario.

Eje	Alcance 2021-2026	Ejemplos de acuerdos relevantes
Gobernanza y normativa	Reformas reglamentarias, Estatuto de Personal, Estatuto Orgánico, reglamentos de funcionamiento y protección de derechos.	Reglamento del CU y sus Comisiones; datos personales; hostigamiento sexual; artículo 32 bis; dedicación exclusiva; concursos; convenios y contratos.
Desarrollo académico	Diseño y rediseño de programas, posgrados, Reglamento General Estudiantil, inteligencia artificial, acreditación de aprendizajes por experiencia.	Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026; Plan Quinquenal 2023-2027; Política de IA; reformas sobre TFG; rediseños de maestrías, licenciaturas, doctorados y técnicos.
Vida estudiantil, becas y sedes	Fortalecimiento de becas, apoyos económicos, Defensoría Estudiantil, población penitenciaria, pueblos originarios y rol de sedes universitarias.	Reforma integral de Defensoría Estudiantil; becas pregrado y grado; FORACG; exoneración CONED para pueblos originarios; política para estudiantes del sistema penitenciario.
Organización y talento humano	Transformación de estructuras institucionales y modernización de la gestión del talento humano.	Creación de la Dirección de Gestión del Talento Humano; Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial; Vicerrectoría de Vida Estudiantil; actualización del Manual Organizacional.
Planificación, presupuesto y control	POA-presupuestos, modificaciones presupuestarias, licitaciones, auditorías, control interno y continuidad de servicios.	Presupuesto Ordinario 2025; modificaciones presupuestarias 2024 y 2025; licitaciones de equipo y servidores; auditoría interna y externa; Política de gestión del riesgo.
Relación con el país	Defensa de la educación pública, seguimiento de proyectos de ley, FEES, ODS, seguridad y paz en instituciones educativas.	Pronunciamientos sobre educación pública; respaldo a gestiones por redistribución del FEES; criterios sobre proyectos legislativos; aportes a ODS.

2. Datos de referencia del trabajo de comisiones

Si hiciéramos una radiografía cuantitativa útil para evidenciar el volumen de trabajo del Consejo Universitario y de sus comisiones permanentes. Se puede definir un promedio de 50 sesiones del Consejo Universitario, de las cuales 6 extraordinarias; se tomaron más de 550 acuerdos y se comunicaron mediante más de 1500 oficios, promedio por año.

3. Acuerdos relevantes por comisión permanente

3.1 Comisión de Asuntos Jurídicos

Enfoque de la participación

La participación en esta comisión permitió incidir en la actualización del marco normativo institucional, el fortalecimiento de la seguridad jurídica, la atención de recomendaciones de auditoría y la protección de derechos de personas estudiantes y funcionarias.

Aporte institucional destacado. Se trata de una de las comisiones con mayor volumen de trabajo técnico, por ejemplo para el 2025 registró 55 sesiones y 162 acuerdos comunicados, lo que confirma su peso en la

gobernanza institucional. No están aún sistematizadas la cantidad de comisiones realizadas para los años anteriores.

Línea de trabajo	Acuerdos y datos relevantes	Sentido para el informe de gestión
Régimen laboral y Estatuto de Personal	Modificaciones a artículos del Estatuto de Personal en temas como acciones de personal, permisos, jornada laboral, teletrabajo, COBI, régimen disciplinario, protección de datos y artículo 32 bis. En 2024 se aprobó la modificación integral del artículo 32 bis y del reglamento respectivo, junto con el artículo 8 del Reglamento de Dedicación Exclusiva.	Fortalece la legalidad interna, reduce riesgos de interpretación y atiende recomendaciones de auditoría y de órganos externos.
Reglamentos institucionales	Aprobación o modificación de reglamentos sobre transporte, tratamiento de datos personales, Centro Agenda Joven, convenios y contratos, premios y certámenes literarios, Editorial, devoluciones de dinero, fondos de trabajo o cajas chicas, concursos para selección de personal y hostigamiento sexual.	Moderniza instrumentos de gestión y actualiza la normativa frente a nuevas realidades administrativas, académicas y estudiantiles.
Derechos y protección institucional	Reforma integral al Reglamento para Prevenir, Prohibir, Investigar y Sancionar el Hostigamiento Sexual; acuerdos de rechazo a la violencia contra las mujeres y violencia de género; protección de datos personales.	Coloca la dignidad, la igualdad y la seguridad jurídica como parte central del quehacer universitario.
Gestión académica con soporte jurídico	Apoyo al Reglamento del Laboratorio de Innovación Jurídica, Reglamento del Centro Agenda Joven en Derecho y Ciudadanía, y reformas relacionadas con reglamentos de posgrados y becas de posgrado.	Vincula la normativa con innovación, extensión, investigación y acciones afirmativas para población estudiantil.
Seguimiento a órganos externos	Análisis de asuntos derivados de la Auditoría Interna y de la Procuraduría de la Ética Pública, incluidos temas de acciones de personal, dedicación exclusiva y aplicación del bloque de legalidad.	Evidencia una gestión orientada al control, la prevención y la rendición de cuentas.

3.2 Comisión de Políticas de Desarrollo Académico

Enfoque de la participación

El trabajo en esta comisión se vinculó con la pertinencia de la oferta académica, la calidad de los programas, la actualización del Reglamento General Estudiantil, los posgrados, la innovación educativa y los desafíos tecnológicos emergentes.

Aporte institucional destacado. En 2025 la comisión celebró 41 sesiones y comunicó 61 acuerdos, con énfasis en diseños, rediseños, reglamentos y estudios de mejora académica. No están aún sistematizadas la cantidad de comisiones realizadas para los años anteriores.

Línea de trabajo	Acuerdos y datos relevantes	Sentido para el informe de gestión
Planificación académica institucional	Apoyo al Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026 y al Plan Quinquenal de la Oferta Académica de la UNED 2023-2027.	Da coherencia a la oferta académica y permite vincularla con necesidades nacionales, regionales y territoriales.
Diseños y rediseños curriculares	Aprobación de rediseños y diseños como la Maestría Profesional en Gestión de la Calidad de la Educación, Maestría Profesional en Gestión y Políticas Públicas para el Desarrollo Territorial, Licenciatura en Gestión y Gerencia del Turismo Sostenible, Maestría en Auditoría, Doctorado en Ciencias de la Administración y Técnico Superior Universitario en Supervisión de Procesos Agroindustriales.	Renueva la oferta académica y amplía oportunidades formativas en grado, posgrado y técnicos.

Línea de trabajo	Acuerdos y datos relevantes	Sentido para el informe de gestión
Reglamento General Estudiantil	Reformas al Capítulo VI sobre admisión, empadronamiento y matrícula, y al Capítulo XI sobre Trabajos Finales de Graduación; en 2025 se mantuvo en proceso la propuesta de modificación integral del Reglamento General Estudiantil.	Atiende vacíos normativos y mejora reglas académicas para estudiantes, escuelas y posgrados.
Posgrados	Políticas para el fortalecimiento de posgrados; Plan de Acción CU-2021-203; supresión de la Dirección de Posgrados y traslado de la gestión a escuelas y unidades académicas autorizadas; en 2025 se acogieron recomendaciones del estudio sobre situación de posgrados y escenarios de funcionamiento.	Fortalece la gestión académica y administrativa de los posgrados con enfoque de corresponsabilidad institucional.
Innovación y tecnología	Remisión y análisis de orientaciones para uso de inteligencia artificial en 2024 y aprobación de la Política de Inteligencia Artificial de la UNED en 2025; aprobación del Reglamento para la Acreditación de los Aprendizajes por Experiencia.	Reconoce cambios tecnológicos y trayectorias diversas de aprendizaje, ampliando posibilidades de inclusión y calidad.
Estudios para la mejora	Seguimiento a estudios sobre inclusión digital, tenencia de dispositivos e internet, comportamiento de matrícula, rendimiento académico, graduación, fraude académico, carreras STEM y vinculación universidad-sociedad.	Aporta decisiones basadas en evidencia y orientadas al mejoramiento continuo.

En materia académica, se orientó a que las decisiones del Consejo Universitario fortalecieran la calidad, la pertinencia, la innovación y la inclusión en la oferta formativa de la UNED.

3.3 Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias

Enfoque de la participación

La labor en esta comisión permitió atender temas de becas, apoyos económicos, Defensoría Estudiantil, inclusión de poblaciones específicas y fortalecimiento del rol de las sedes universitarias como expresión territorial de la UNED.

Aporte institucional destacado. En 2025 la comisión realizó 29 sesiones y comunicó 46 acuerdos. Su trabajo fue central para la equidad estudiantil y la vinculación territorial. No están aún sistematizadas la cantidad de comisiones realizadas para los años anteriores.

Línea de trabajo	Acuerdos y datos relevantes	Sentido para el informe de gestión
Becas y apoyos económicos	Modificaciones a normativa de becas y ayudas económicas para pregrado, grado y posgrado; Reglamento General de Becas de Pregrado y Grado y de Apoyos Complementarios; FORACG para estudiantes de posgrado; medidas de apoyo económico para 2024, 2025 y 2026.	Contribuye a la permanencia estudiantil, reduce barreras económicas y consolida acciones afirmativas.
Defensoría Estudiantil	Remisión del informe de labores 2023 de la Defensoría Estudiantil a instancias universitarias; reforma integral del Reglamento de la Defensoría Estudiantil en 2025.	Fortalece la defensa de derechos estudiantiles y los mecanismos de atención institucional.
Pueblos originarios y CONED	Aprobación de exoneración del 100% de aranceles de matrícula para estudiantes del CONED en sus 17 sedes que se autoidentifiquen como población de pueblos originarios; mantenimiento de esta exoneración para 2026.	Afianza una política de inclusión para poblaciones históricamente vulnerabilizadas.

Línea de trabajo	Acuerdos y datos relevantes	Sentido para el informe de gestión
Sistema Penitenciario Nacional	Reafirmación del compromiso del CU con estudiantes adscritos al Sistema Penitenciario Nacional; incorporación de terminología institucional adecuada; envío a consulta de la Política Institucional para la Atención Integral de Personas Estudiantes Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional.	Reconoce el derecho a la educación superior en contextos de privación de libertad y medidas alternativas.
Sedes universitarias	Impulso al cambio de nombre y participación de sedes en la comisión; solicitud a la Rectoría para presentar la estructura organizacional y funcional de las Sedes Universitarias a más tardar el 31 de marzo de 2026.	Sitúa a las sedes como espacios académicos y territoriales, no solo administrativos.
Apoyos de movilidad estudiantil	Reformas al Reglamento de ayuda económica para el pago de gastos de viaje y transporte al interior del país de las personas estudiantes de la UNED.	Reconoce costos asociados al acceso educativo y la diversidad territorial de la población estudiantil.

En esta comisión se procuró apoyar acuerdos que fortalecieran la equidad, la permanencia, la representación de las sedes y la atención diferenciada de poblaciones estudiantiles.

3.4 Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo

Enfoque de la participación

Esta comisión permitió analizar cambios estructurales y de gestión necesarios para modernizar la institución, fortalecer la planificación, actualizar el Manual Organizacional y mejorar la gestión del talento humano.

Aporte institucional destacado. En 2025 celebró 44 sesiones y comunicó 66 acuerdos. Su agenda estuvo directamente vinculada con la estructura institucional y la capacidad de gestión de la Universidad. No están aún sistematizadas la cantidad de comisiones realizadas para los años anteriores.

Línea de trabajo	Acuerdos y datos relevantes	Sentido para el informe de gestión
Gestión del talento humano	Creación de la Dirección de Gestión del Talento Humano en 2024 y actualización del Manual Organizacional para incorporarla como parte del área funcional y estratégica de la Universidad.	Concreta una transformación largamente necesaria para mejorar procesos, pagos, concursos, nombramientos y atención a las personas funcionarias.
Nueva estructura universitaria	Puesta en operación de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial y de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil; supresión de direcciones anteriores e incorporación de las nuevas vicerrectorías en la estructura organizacional.	Actualiza la organización para reconocer la extensión, la vinculación territorial y la vida estudiantil como ámbitos estratégicos.
Planificación institucional	Seguimiento a propuestas de transformación de la Vicerrectoría de Planificación en Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo; solicitud de Plan de Desarrollo Académico para abril de 2025.	Refuerza la necesidad de planificación estratégica para evitar improvisación y orientar recursos.
Gestión del riesgo y continuidad	Aprobación de la Política de gestión del riesgo y continuidad de los servicios de la UNED en 2024; derogatoria de la política anterior de gestión del riesgo de desastres.	Fortalece la continuidad de servicios y la prevención institucional ante riesgos.
Evaluación y organización administrativa	Modificación de la política de evaluación integral del rendimiento de jefaturas y direcciones; acogimiento del informe técnico sobre comisiones institucionales y su vinculación con el Manual Organizacional.	Conecta evaluación, estructura y responsabilidades institucionales.

Línea de trabajo	Acuerdos y datos relevantes	Sentido para el informe de gestión
Activos y laboratorios	Seguimiento a la propuesta de Reglamento para la Administración y Custodia de los Activos; solicitud de política sobre uso, gestión y sostenibilidad de laboratorios institucionales ubicados en sedes universitarias.	Promueve orden administrativo, sostenibilidad y uso estratégico de recursos institucionales.

La participación de las personas representantes en esta comisión se orientó a apoyar transformaciones organizacionales que fortalecieran la capacidad institucional de planificar, gestionar talento humano y brindar servicios con mayor eficiencia.

3.5 Comisión Plan Presupuesto

Enfoque de la participación

La Comisión Plan Presupuesto fue un espacio clave para analizar la coherencia entre planificación, presupuesto, ejecución, modificaciones presupuestarias, licitaciones, control interno y auditorías.

Aporte institucional destacado. En 2025 la comisión realizó 36 sesiones y comunicó 46 acuerdos. Durante el período 2021-2026 se apoyaron POA-presupuestos ordinarios, evaluaciones semestrales, informes de ejecución, presupuestos extraordinarios, modificaciones presupuestarias y licitaciones. No están aún sistematizadas la cantidad de comisiones realizadas para los años anteriores.

Línea de trabajo	Acuerdos y datos relevantes	Sentido para el informe de gestión
POA y presupuestos ordinarios	Aprobación del POA y Presupuesto Ordinario 2025 por ¢67 372 913 414,00; apoyo a POA-presupuestos ordinarios y evaluaciones semestrales de años anteriores.	Vincula objetivos institucionales con recursos y permite rendición de cuentas anual.
Modificaciones presupuestarias 2024	Aprobación de modificaciones y presupuestos extraordinarios: N°01-2024 por ¢27 486 206,00; Presupuesto Extraordinario N°1-2024 por ¢346 971 016,00; Modificación N°05-2024 por ¢51 305 349,00 para nuevas vicerrectorías; Modificación N°06-2024 por ¢412 871 481,00; Modificación N°09-2024 por ¢640 687 373,00; Presupuesto Extraordinario N°2-2024 por ¢2 624 904 898,21.	Asegura recursos para continuidad de servicios, ajustes organizacionales y necesidades institucionales emergentes.
Modificaciones presupuestarias 2025	Aprobaciones como N°1-2025 por ¢337 691 659,00; N°2-2025 por ¢217 112 400,00; N°4-2025 por ¢655 575 836,00; N°5-2025 por ¢120 117 561,00; N°7-2025 por ¢501 779 502,00; N°9-2025 por ¢460 915 659,00; N°11-2025 por ¢246 804 144,00; N°12-2025 por ¢1 168 674 482,00; N°13-2025 por ¢6 121 389 850,80.	Refleja seguimiento constante a la ejecución presupuestaria y a la reasignación responsable de recursos.
Licitaciones y tecnología	Adjudicación de licitaciones mayores para compra de equipo de cómputo y servidores, equipo para la Dirección de Producción de Materiales y unidad hiperconvergente de servidores para la DTIC.	Contribuye a la modernización tecnológica y al soporte de servicios académicos y administrativos.
Control interno y auditorías	Análisis de auditorías externas, cartas de gerencia, liquidaciones presupuestarias, informes de ejecución presupuestaria e informes del Programa de Control Interno.	Fortalece la rendición de cuentas, el seguimiento de hallazgos y la mejora continua.
Aranceles y evaluación operativa	Aprobación de tablas de aranceles 2025; informes de evaluación operativa y presupuestaria anual y semestral.	Permite ordenar ingresos, costos y resultados institucionales.

Desde la Comisión Plan Presupuesto se planteó un análisis de la sostenibilidad financiera de los acuerdos, procurando que la asignación de recursos respondiera a prioridades institucionales y al control interno.

3.6 Comisión de Proyectos de Ley

Enfoque de la participación

La Comisión de Proyectos de Ley permitió analizar iniciativas legislativas con impacto para la educación superior pública, la autonomía universitaria, el financiamiento, el empleo público y el quehacer de la UNED.

Aporte institucional destacado. En 2025 registró 31 sesiones y 99 acuerdos comunicados. Aunque los informes aportados no desarrollan cada proyecto legislativo en detalle, sí permiten ubicar esta comisión como parte del trabajo permanente del Consejo Universitario en ese año. No están aún sistematizadas la cantidad de comisiones realizadas para los años anteriores.

Línea de trabajo	Acuerdos y datos relevantes	Sentido para el informe de gestión
Defensa de la educación pública	Análisis de asuntos legislativos y pronunciamientos vinculados con el compromiso de la UNED a favor de la educación pública costarricense.	Permite que el Consejo Universitario emita criterios desde la misión social de la Universidad.
Autonomía universitaria y FEES	Seguimiento a discusiones nacionales sobre financiamiento universitario, incluyendo respaldo a gestiones por una mejor redistribución del FEES y mayor articulación de las universidades públicas.	Defiende condiciones necesarias para sostener la educación superior pública a distancia.
Empleo público y régimen universitario	Relación con debates derivados de la Ley Marco de Empleo Público y sus efectos en carrera universitaria, salario global y regímenes propios.	Conecta análisis legislativo con impactos concretos en la normativa y gestión interna.
Criterios institucionales	Preparación de respuestas y criterios ante proyectos de ley de interés para la UNED y la educación pública.	Fortalece la presencia institucional en debates nacionales.

La participación en la Comisión de Proyectos de Ley permitió aportar al análisis de iniciativas externas que podían incidir en la autonomía, el financiamiento y la misión social de la UNED y llevar valiosas propuestas al plenario y la Asamblea Legislativa

4. Comisiones especiales, temporales y ad hoc

Además de las comisiones permanentes, la gestión incluyó la participación o coordinación de comisiones especiales y ad hoc para temas de alta complejidad institucional. Estas comisiones permitieron abordar asuntos que requerían análisis específico, negociación, consulta y construcción de consensos.

Comisión o tema	Aportes y acuerdos relevantes	Relevancia para el informe
Comisión Mixta y Subcomisión de Comisión Mixta	Trabajo relacionado con la Ley Marco de Empleo Público, mérito laboral universitario, salario global, reglas de aplicación e inaplicación del transitorio XI y separación de la carrera universitaria en distintos regímenes.	Tema estratégico para la sostenibilidad laboral, salarial y normativa de la UNED.
Reforma del Estatuto Orgánico	Análisis de modificaciones a artículos del Estatuto Orgánico; en 2024 se aprobó dictamen para proponer a la AUR reformas a múltiples artículos y transitorios; en 2025 se aprobaron propuestas de modificación de artículos 16, 17, 19, 20, 23, 24, 35 del Estatuto Orgánico y otros para remisión a la AUR.	Incide en la gobernanza, participación y estructura superior de la Universidad.

Comisión o tema	Aportes y acuerdos relevantes	Relevancia para el informe
Política Institucional para la Igualdad de Género	Comisión ad hoc con 6 sesiones y 6 acuerdos comunicados en 2025.	Refuerza compromisos institucionales de igualdad y prevención de violencia.
Estado de la Educación	Comisión con 2 sesiones y 1 acuerdo comunicado en 2025.	Vincula a la UNED con análisis nacional sobre educación.
Persona Profesora Distinguida	Comisión encargada de analizar reformas al Reglamento Persona Profesora Distinguida; en 2025 se otorgó el galardón correspondiente.	Contribuye al reconocimiento académico y a la valoración del personal docente.
Reglamento del CU y sus Comisiones	Comisión especial de reformas al Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones; en 2025 se aprobó la inclusión del artículo 7 bis y la modificación de artículos 6, 60 y 13.	Fortalece reglas de funcionamiento y eficiencia del órgano colegiado.

Línea de tiempo sintética 2021-2026

Año	Hitos destacados para el informe de gestión
2021	Aprobación del Plan de Acción para la implementación de la política de fortalecimiento de posgrados; reglamentos vinculados con posgrados, direcciones de escuela, SIARUNED, Oficina Jurídica y funcionamiento de comisiones; reactivación progresiva del trabajo ordinario tras la situación de falta de quorum estructural que afectó al CU entre julio de 2020 y julio de 2021.
2022	Aprobación de políticas de calidad, Código de Ética, Política Ambiental, Política de permanencia estudiantil, Política de Lactancia Materna; creación del Laboratorio de Innovación Jurídica y Unidad de Apoyo a la Gestión Docente; reformas al Estatuto de Personal, teletrabajo, dedicación exclusiva, reglamentos de becas, carrera universitaria y atención de recomendaciones de control.
2023	Plan Quinquenal de la Oferta Académica 2023-2027; reglamentos de posgrado y FORACG; reforma de becas de pregrado y grado; reformas a Reglamento de Editorial, Auditoría Interna, concursos y Estatuto de Personal; procesos relacionados con nuevas vicerrectorías y planificación académica.
2024	Puesta en operación de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial y la Vicerrectoría de Vida Estudiantil; Política de gestión del riesgo y continuidad de servicios; Reglamento para el tratamiento de datos personales; modificación integral del artículo 32 bis; creación de la Dirección de Gestión del Talento Humano; reforma del Estatuto Orgánico; reformas al Reglamento General Estudiantil; POA y Presupuesto Ordinario 2025 por \$67 372 913 414,00.
2025	50 sesiones del CU, más de 550 acuerdos y más de 1500 oficios; intenso trabajo de comisiones permanentes; Política de Inteligencia Artificial; Reglamento para la Acreditación de Aprendizajes por Experiencia; reforma integral de Defensoría Estudiantil; exoneración CONED para pueblos originarios; reformas reglamentarias y presupuestarias; licitaciones tecnológicas; consulta de política para población penitenciaria.
2026	Se incorporan acuerdos específicos de 2026 para completar la línea de acuerdos y reglamentos por año: reformas al Estatuto Orgánico orientadas a la transición de la nueva integración del Consejo Universitario y a las competencias de nombramiento; propuesta de modificación del artículo 6 sobre integración de la Asamblea Universitaria Representativa y participación de Auditoría; reforma integral del Reglamento Electoral de la UNED; modificaciones al Estatuto de Personal; modificación del Reglamento de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y sus Comisiones; derogatoria del Reglamento del Consejo Asesor Interno de la Dirección de Asuntos Estudiantiles e incorporación en el Manual Organizacional del Consejo Interno de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil; continuidad de apoyos estudiantiles, vinculación territorial y medidas de contención del gasto asociadas al contexto presupuestario 2026. Las citas textuales deberán verificarse contra las actas y oficios oficiales del Consejo Universitario antes de la versión definitiva.

6. Acuerdos específicos tomados durante 2026 para completar la matriz de acuerdos y reglamentos por año

Con el propósito de completar el informe de labores y la relación de acuerdos y reglamentos por año, se incorporan los principales acuerdos específicos identificados para 2026. La redacción se presenta en lenguaje institucional y con carácter referencial, por tratarse de acuerdos adoptados por un órgano colegiado. En la versión definitiva, todo acuerdo que se cite de forma textual debe ser verificado contra el acta, el oficio oficial del Consejo Universitario y la comunicación correspondiente emitida por la Secretaría del Consejo Universitario.

6.1 Síntesis institucional de acuerdos 2026

Referencia 2026	Materia	Contenido central para el informe	Ubicación temática sugerida
CU-2026-057 / febrero 2026	Reforma del Estatuto Orgánico	Propuesta de transitorio al artículo 16 y reformas a los artículos 25, 28 y 32, con el fin de ordenar la transición hacia la nueva integración del Consejo Universitario y ajustar competencias de nombramiento de jefaturas y direcciones.	Gobernanza, Estatuto Orgánico y nombramientos institucionales
CU-2026-058 / febrero 2026	Asamblea Universitaria Representativa y Auditoría	Propuesta de modificación del artículo 6, relativa a la integración de la AUR y a la participación de la persona auditora y del personal de Auditoría Interna, considerando las limitaciones de la Ley General de Control Interno.	Gobernanza universitaria, control interno y participación institucional
Sesión ordinaria 3111-2026, Art. III, inciso 7), 19 de febrero de 2026	Estatuto de Personal	Aprobación de la propuesta de modificación del inciso h) del artículo 33 del Estatuto de Personal.	Normativa laboral y régimen de personal
Sesión 3112-2026, Art. IV, inciso 18), 26 de febrero de 2026	Vida estudiantil y Manual Organizacional	Derogatoria del Reglamento del Consejo Asesor Interno de la Dirección de Asuntos Estudiantiles e incorporación en el Manual Organizacional de lo correspondiente al Consejo Interno de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, así como la participación de las personas estudiantes en órganos colegiados.	Vida estudiantil, estructura organizacional y participación estudiantil
Sesión ordinaria 3122-2026, Art. V, inciso 4), 30 de abril de 2026	Reglamento Electoral de la UNED	Aprobación de la reforma integral del Reglamento Electoral de la UNED, junto con la modificación del inciso c) del artículo 34 del Estatuto de Personal y la adición de un nuevo inciso al artículo 112 de dicho Estatuto.	Gobernanza, procesos electorales y normativa institucional
Sesión extraordinaria 3124-2026, Art. V-2, inciso a-1), 14 de mayo de 2026	Asesoría Jurídica del Consejo Universitario	Aprobación de la modificación de los incisos b), c) y d) del artículo sexto del Reglamento de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y sus Comisiones.	Asuntos jurídicos, funcionamiento del Consejo Universitario y sus comisiones
CU.CPDEySU-2026-008	Vinculación territorial	Referencia a la Estrategia de Vinculación Territorial 2025-2029, como instrumento para orientar el fortalecimiento de la presencia territorial de la UNED y el papel de las sedes universitarias.	Desarrollo estudiantil, sedes universitarias y vinculación territorial
Acuerdos con efectos en 2026	Apoyos estudiantiles y CONED	Continuidad de medidas de apoyo económico para poblaciones estudiantiles durante los periodos académicos 2026 y mantenimiento de la exoneración para estudiantes del CONED autoidentificados como población de pueblos originarios, según los documentos aportados.	Equidad, becas, apoyos complementarios y poblaciones prioritarias
Acuerdos presupuestarios 2026	Sostenibilidad financiera y contención del gasto	Medidas orientadas a absorber el faltante extraordinario provocado por la retención parcial del FEES 2025, procurando garantizar salarios, operación institucional, becas, ayudas estudiantiles, sedes, calidad académica y sostenibilidad financiera durante 2026.	Plan presupuesto, sostenibilidad financiera y control del gasto

6.2 Reglamentos y normativa con acuerdos específicos durante 2026

Para efectos del apartado de acuerdos y reglamentos por año, los siguientes instrumentos deben incorporarse en la columna correspondiente a 2026, sin perjuicio de que la versión final precise la literalidad, número de oficio y firmeza de cada acuerdo.

Instrumento normativo	Tipo de intervención 2026	Sentido institucional
Reglamento Electoral de la UNED	Reforma integral aprobada en sesión ordinaria 3122-2026.	Actualiza el marco de los procesos electorales universitarios y fortalece la gobernanza democrática institucional.
Estatuto de Personal	Modificaciones relacionadas con el artículo 33, el inciso c) del artículo 34 y la adición de un nuevo inciso al artículo 112.	Ajusta normativa laboral y de participación institucional vinculada con los procesos reformados.
Reglamento de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y sus Comisiones	Modificación de incisos b), c) y d) del artículo sexto.	Precisa el funcionamiento de la asesoría jurídica de apoyo al Consejo Universitario y sus comisiones.
Reglamento del Consejo Asesor Interno de la Dirección de Asuntos Estudiantiles	Derogatoria y traslado del contenido pertinente al Manual Organizacional.	Adecuación de la normativa a la creación y funcionamiento de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.
Manual Organizacional de la UNED	Inclusión del Consejo Interno de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y de la participación estudiantil en órganos colegiados.	Fortalece la estructura organizacional y la participación de las personas estudiantes.
Estatuto Orgánico	Propuestas de reforma al artículo 6, transitorio al artículo 16 y artículos 25, 28 y 32.	Ordena la transición del nuevo Consejo Universitario, la integración de la AUR, la participación de Auditoría y las competencias de nombramiento.

6.3 Resultados de gestión

Durante esos años, **el Consejo Universitario continuó desarrollando una agenda normativa y estratégica orientada a la actualización de la gobernanza universitaria, el fortalecimiento de la participación institucional, la adecuación de la estructura de vida estudiantil, la regulación de procesos electorales internos y la sostenibilidad financiera.** Entre los acuerdos más relevantes se identifican las propuestas de reforma al Estatuto Orgánico vinculadas con la transición hacia **una nueva integración del Consejo Universitario, las competencias de nombramiento de jefaturas y direcciones, la participación de Auditoría en la Asamblea Universitaria Representativa, la reforma integral del Reglamento Electoral de la UNED, la actualización de disposiciones del Estatuto de Personal, la modificación del Reglamento de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y sus Comisiones,** así como ajustes organizacionales derivados de la creación y consolidación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y de Extensión. Asimismo, se mantuvo la atención a **medidas de apoyo estudiantil, vinculación territorial y contención del gasto,** en un contexto de presión presupuestaria asociado al financiamiento de la educación superior pública.

El trabajo desarrollado evidencia que **las decisiones del Consejo Universitario no se limitan al plenario, sino que se construyen de manera sustantiva en las comisiones permanentes, donde se estudian documentos técnicos, criterios jurídicos, estudios de auditoría, propuestas de reforma normativa, informes presupuestarios, políticas institucionales y consultas de la comunidad universitaria.**

Se llevaron a cabo reformas orientadas a fortalecer la seguridad jurídica de la institución, actualizar reglamentos, atender recomendaciones de auditoría y proteger derechos de personas estudiantes y funcionarias. Acuerdos vinculados con la calidad y pertinencia de la oferta académica, los posgrados, los trabajos finales de graduación, la inteligencia artificial y la acreditación de aprendizajes por experiencia.

Acuerdos **relacionados con becas, apoyos económicos,** Defensoría Estudiantil, poblaciones de pueblos originarios, personas estudiantes adscritas al Sistema Penitenciario Nacional y el fortalecimiento de las sedes universitarias. Desde la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo acuerdos sobre talento humano, estructura organizacional, nuevas vicerrectorías, gestión del riesgo y planificación institucional.

Análisis de **POA-presupuestos anuales, modificaciones presupuestarias, licitaciones, informes de ejecución, auditorías y control interno**. Se atendieron y dieron criterios sobre los proyectos de Ley se atendieron iniciativas legislativas de interés para la educación superior pública, la autonomía universitaria, el financiamiento y el régimen de empleo universitario.

En conjunto, esta participación transversal permitió contribuir a acuerdos que fortalecieron la institucionalidad, la transparencia, la equidad estudiantil, la pertinencia académica, la sostenibilidad financiera y la capacidad de la UNED para responder a los desafíos actuales y futuros de la educación superior pública a distancia.

Recomendaciones para el Consejo Entrante

Mantener la transparencia del quehacer del CU, respeto a la normativa interna y nacional, así como las resoluciones de la CGR de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Control Interno, y la autoridad constitucional que tiene la CGR en control de la Hacienda Pública. **Trabajar como equipo, abrir espacios de dialogo productivos y colectivos.**

Defender la autonomía universitaria, hacer valer las opiniones consultivas de la Sala y la Constitución para acompañar la lucha presupuestaria, y la mejora de las condiciones laborales de las personas funcionarias.

Valoración de los mecanismos de consulta y plazos establecidos en el reglamento de Consejo Universitario para reglamentos, y políticas, y el impacto del uso de la Inteligencia Artificial en las observaciones, y propuestas paralelas, omitiendo los mecanismos establecidos o sin acoger las solicitudes de la Secretaría.

Ampliar la cantidad mínima de comisiones en las que debe participar un consejal basado en la duplicación de su jornada laboral.

Ampliar las justificaciones y razonamientos para la toma de acuerdos y procedimientos, no solo poner datos cuantitativos sino un análisis más cualitativo y contextual.

Dar seguimiento a los procesos de aprobación de políticas, y reglamentos pendientes como el de Acoso Laboral, política de atención a los estudiantes adscritos al Sistema Penitenciario Nacional

Abordajes Estratégicos

Al hacer un **balance general**, considero que el periodo 2021-2026 dejó avances importantes en **planificación institucional, normativa, vida estudiantil, becas, inclusión, estructura organizacional, vinculación territorial, modernización académica, gestión de riesgos, control interno y defensa de la educación superior pública**. Sin embargo, también dejó retos pendientes que deben asumirse con claridad.

La educación superior atraviesa **una etapa de transformación profunda**. La digitalización, la inteligencia artificial, la inclusión, la sostenibilidad, la internacionalización y los nuevos modelos de liderazgo educativo están redefiniendo el papel de las universidades públicas. En este contexto, la UNED enfrenta **el desafío de reafirmar su misión como institución de educación superior a distancia, abierta, inclusiva, territorial y comprometida con el desarrollo humano, social y democrático del país**.

Los Lineamientos de Política Institucional 2026-2030 colocan a la Universidad ante una agenda estratégica amplia: fortalecer la docencia, la investigación, la extensión, la vida estudiantil, la inclusión digital, la producción de materiales educativos, la evaluación de los aprendizajes, la vinculación con las personas graduadas y la defensa activa de la autonomía universitaria y su financiamiento.

Sin embargo, los diagnósticos institucionales y la normativa institucional apuntan a una dirección que requiere valorar en las diversas áreas estratégicas una perspectiva y una planificación para lograr lo que nos hemos propuesto y reconocido con normativa.

1. GOBERNANZA Y GESTIÓN INSTITUCIONAL

Desde el ámbito del Consejo Universitario, corresponde impulsar una gobernanza más articulada mediante la aprobación de marcos normativos coherentes, actualizados y alineados con una visión estratégica institucional. Esto implica velar por la integración efectiva entre planificación, presupuesto, toma de decisiones y evaluación, así como exigir mecanismos claros de seguimiento y rendición de cuentas sobre la ejecución de las políticas aprobadas. El Consejo debe promover la simplificación normativa, la modernización organizacional y el fortalecimiento de los sistemas de información institucional, asegurando que las decisiones se fundamenten en evidencia. Asimismo, le compete fiscalizar la reducción de la burocracia, propiciar la coordinación interdependencias y consolidar una cultura de transparencia e innovación.

2. DOCENCIA Y MODELO EDUCATIVO

El Consejo Universitario tiene la responsabilidad de liderar la actualización del modelo educativo mediante la aprobación de políticas, lineamientos y normativa que orienten una oferta académica pertinente, flexible e innovadora. Debe garantizar que la gobernanza académica responda a criterios de calidad, inclusión y pertinencia, promoviendo la integración efectiva de tecnologías educativas y de la inteligencia artificial con enfoque ético. Asimismo, le corresponde asegurar mecanismos normativos y de seguimiento que fortalezcan la evaluación continua del modelo educativo.

3. VIDA ESTUDIANTIL

El Consejo Universitario debe propiciar su articulación con las funciones sustantivas mediante la definición de políticas integrales centradas en el estudiantado. Le compete aprobar y dar seguimiento a estrategias que fortalezcan becas, apoyos, acompañamiento académico, bienestar y permanencia estudiantil, así como exigir sistemas de información integrados que orienten la toma de decisiones.

4. TERRITORIOS Y SEDES UNIVERSITARIAS

El Consejo Universitario debe fortalecer el modelo de vinculación territorial mediante lineamientos que consoliden a las sedes como nodos académicos y comunitarios. Le corresponde asegurar pertinencia territorial, promover articulación institucional y respaldar alianzas estratégicas.

5. TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN E INCLUSIÓN DIGITAL

El Consejo debe garantizar una gestión integral de las tecnologías, aprobando políticas sobre infraestructura, interoperabilidad y ciberseguridad, así como promoviendo la inclusión digital y el desarrollo de competencias.

6. INTERNACIONALIZACIÓN

El Consejo debe impulsar la internacionalización mediante políticas claras, simplificación de procesos y fortalecimiento de alianzas estratégicas, asegurando su coherencia con la misión institucional.

7. GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

El Consejo tiene un rol clave en aprobar lineamientos para planificación del personal, estabilidad laboral y desarrollo de capacidades, asegurando recursos y seguimiento a su implementación.

8. FINANCIAMIENTO, SOSTENIBILIDAD Y DEFENSA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA

El Consejo debe defender el financiamiento público, aprobar presupuestos alineados a la planificación y velar por una gestión financiera transparente, resguardando la autonomía universitaria.

Desde mi lectura estos son los retos prioritarios para el próximo periodo

Al hacer un balance del quinquenio 2021-2026, considero que estos son los retos que el próximo Consejo Universitario debe asumir

1. **Articular mejor la planificación, el presupuesto y la toma de decisiones.** No se pueden aprobar políticas, reglamentos ni nueva estructura sin ruta de implementación, responsables, plazos, indicadores, criterios técnicos y sostenibilidad financiera. La planificación debe dejar de ser un ejercicio formal para convertirse en una herramienta real de conducción institucional, y la realidad presupuestaria debe ser conocida y asumida por todas las instancias. Para ello es necesario reformar el Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos Extraordinarios de la UNED, ajustándolo a las normas técnicas que la Contraloría estableció desde octubre de 2020 y generar espacios de trabajo que permitan tener el diagnóstico completo, un panorama detallado.
2. **Generar las condiciones materiales y estructurales para diseñar e implementar un modelo de educación a distancia situado, que instrumentalice la tecnología para mejorar la calidad de todas las áreas sustantivas de la UNED,** desde una perspectiva eficiente, humanizada y contextualizada. Esto exige no solo un nuevo Reglamento de la Gestión Académica de la UNED, sino su concordancia con lo establecido en la Ley de creación de la UNED y en el artículo 1 del Estatuto Orgánico, que nos recuerda nuestra misión, la necesidad de redimensionar y definir el modelo de educación a distancia. Modelo pedagógico, sistemas de asignaciones de cargas.
3. **Fortalecer la vida estudiantil y la permanencia y el éxito académico.** Ya contamos con una política de permanencia y éxito estudiantil; el reto es aplicarla considerando la diversidad real de nuestras poblaciones personas estudiantes adscritas al Sistema Penitenciario Nacional, población indígena, población de la GAM y poblaciones periféricas y fronterizas etc, conocer sus necesidades de aprendizaje y realidades, acceso a la conectividad no basta con sostener becas, apoyos complementarios, salud mental, se requiere una amplia orientación académica y acompañamiento frente al sentimiento de orfandad que puede experimentar el estudiantado a distancia. La permanencia de nuestra oferta, la evaluación de los aprendizajes, éxito académico, deben colocarse en el centro de las decisiones, porque la UNED existe, sobre todo, por quienes encuentran en ella una oportunidad que de otra forma no tendrían.
4. **Consolidar las sedes universitarias como nodos territoriales estratégicos.** Desde 2001 el Consejo Universitario definió una política de descentralización de las actividades académicas, administrativas y de vida estudiantil, tenemos una política de la UNED en los territorios, un modelo de gestión territorial, no requerimos más normativa, sino comprometernos a cumplir ya que ya hay, abordar las asimetrías y necesidades de recursos y garantizar equidad en el acceso a recursos en todo el territorio nacional.
5. **Modernizar la gestión institucional sin deshumanizarla,** aprobamos un nuevo modelo de gestión del talento humano, nos toca implementarlo mejorando las condiciones de la Dirección de Gestión del Talento Humano para poder valorar las implicaciones del teletrabajo y la necesidad del trabajo presencial— tanto en el clima organizacional como en la atención al estudiantado.
6. **Fortalecer la democracia interna, la transparencia y la rendición de cuentas.** El Consejo debe seguir ampliando la calidad de sus deliberaciones, justificando mejor sus acuerdos, incorporando análisis cualitativos y no solo datos cuantitativos, y garantizando — asegurando el cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 del Estatuto Orgánico y al reglamento del propio Consejo— abriendo nuevos espacios de diálogo, nuevas metodologías para atender las observaciones y encuentro con la comunidad universitaria. En la misma línea, se debe respetar la normativa vigente y concretar las políticas ya aprobadas.
7. **Asegurar que nuestras propias reglas de contención del gasto no paralicen a la Universidad.** Es necesario establecer con claridad los criterios de inversión, evitar que el peso de estas medidas recaiga sobre la población interina y garantizar que afecten lo menos posible las funciones esenciales de las áreas sustantivas, sin sacrificar ni a la población trabajadora interina, ni a la excelencia académica.

8. **El fortalecer las instancias ya reconocidas por Manual Organizacional. Consejo Universitario** no pudo perder el panorama integral institucional, para evitar la duplicación de funciones, y la creación de nuevas instancias al margen de CU.
9. **Defender el financiamiento de la educación pública y la autonomía universitaria.** La sostenibilidad financiera no puede entenderse únicamente como contención del gasto: también implica exigir el cumplimiento constitucional del FEES y proteger becas, sedes, talento humano y calidad académica frente a la lógica de ajuste permanente, con análisis de impacto, con indicadores, con trabajo articulado. Continuar, pidiéndole criterios a las sala sobre la constitucionalidad de las leyes y las aplicaciones de las mismas y reglamentos para la instituciones autónomas.
10. **Fortalecer los mecanismos de comunicación efectiva y transparente entre el Consejo Universitario y la Administración,** partiendo de un conocimiento amplio y profundo de la realidad, la viabilidad y la aplicabilidad de los acuerdos que se toman.
11. **Sostener el diálogo con las organizaciones gremiales,** más allá de la Comisión Mixta, esos espacios nos permitieron dimensionar situación financiera limitada de la institución, reconociendo deudas salariales históricas, sin desconocer la sostenibilidad financiera—priorizar la defensa y las condiciones para el respeto de los derechos laborales del personal, amortiguando —desde lo jurídico y desde Recursos Humanos— los efectos del salario compuesto y su congelamiento sobre las personas trabajadoras.
12. **Definir prioridades, y criterios para establecerlas**

En cuanto a la propuesta de la política de atención a estudiantes adscritos al sistema penitenciario nacional urgente de aprobar

Esta política establece el marco institucional que orienta, coordina y articula la oferta académica específica, los apoyos para la permanencia, la gestión operativa e interinstitucional y los mecanismos de evaluación y mejora continua de los servicios educativos dirigidos a las PASPN.

Su intención es garantizar que la UNED brinde oportunidades educativas pertinentes, inclusivas y de calidad, dentro de los límites y posibilidades reales del contexto penitenciario y **en coherencia con la normativa institucional y nacional vigente.**

Asimismo, la política busca **fortalecer la sostenibilidad institucional mediante lineamientos estratégicos claros, evitando la dispersión operativa, reduciendo la dependencia de esfuerzos individuales y estableciendo responsabilidades diferenciadas a nivel institucional, interinstitucional y estudiantil.** Con ello, se procura asegurar que la educación ofrecida en los centros penitenciarios **sea viable, consistente, ética, de alto nivel académico y alineada con el carácter inclusivo y público de la UNED.**

Este consejo **construyó una propuesta de actualización de política construida** desde la Comisión de Asuntos Estudiantiles y Sedes, durante dos años con participación permanente de una persona representante de las Escuelas, una persona representante de las Sedes, dos representaciones estudiantiles, una representación de la asesora jurídica de la Rectoría, y las señoras vicerrectoras tanto de Vida Estudiantil como de Docencia, **se le hicieron múltiples correcciones,** se acogieron en su momento propuestas específicas de personas concejales, de **observaciones, criterios jurídicos y legales,** aun así llegó a este plenario y se tomó la decisión de no aprobarla y mandarla a **consulta a la comunidad universitaria.** Como coordinadora de la comisión adhoc, deje un informe y una metodología propuesta para organizar las observaciones recibidas. **Un informe procedimental, considerandos, plazos y reuniones sostenidas.**

La matriz del CU es un consolidado en tabla con 4 columnas: texto original, observaciones/mejoras, propuesta integrada y consideraciones finales.

Basándome en la matriz de observaciones consolidadas, los documentos adjuntos y propuestas enviadas propongo trabajar con una matriz de riesgo y decisión, justifico.

En las observaciones se repiten temas, por ejemplo: viabilidad real, límites de la UNED, responsabilidad del MJP, calidad académica, carga docente, diferencia entre política y procedimiento, diagnóstico previo, y corresponsabilidad del estudiantado.

También aparecen muchas formulaciones tipo “se recomienda”, “deberá”, “evitar duplicidad”, “nivel estratégico”, “condiciones reales”, “sin comprometer”, “corresponsabilidad”, etc. También hay bloques que repiten una estructura que podríamos especular que incluyo el uso de IA: lista numerada de 1 a 7, tono jurídico-administrativo neutro, **frases equilibradas y muy completas, pero a veces demasiado genéricas.**

Hay una mezcla de observaciones pertinentes, algunas muy concretas, y otras procesadas o ampliadas con IA para volverlas más largas, más formales y más “contundentes”.

Algunas observaciones presentan patrones de redacción altamente estandarizados y repetitivos, por lo que propongo se traten metodológicamente por tema, por coincidencia y relevancia institucional, no por volumen textual.

Propuse agruparlas en grandes temas, esa metodología y propongo valoremos esta metodología, que fue enviada a la secretaria con los siguientes parámetros. Coloco esto en mi informe ya que es un proceso en curso que deberá asumir alguna persona consejal designada para esta tarea de coordinar la comisión Adhoc y la comisión de Sedes y Asuntos Estudiantiles.

A. Enforque de viabilidad institucional

Todo lo que diga: recursos, capacidad real, sostenibilidad, límites, condiciones reales, no prometer lo que no se puede cumplir.

B. Responsabilidad UNED-MJP

Todo lo que diga: coordinación con Ministerio de Justicia, convenio, PUNED-08, custodios, espacios, conectividad, seguridad, responsabilidades externas.

C. Calidad académica

Todo lo que diga: no bajar estándares, no simplificar carreras, perfiles de egreso, acreditación, SINAES, ANECA, competencias, rigor.

D. Oferta académica específica

Todo lo que critique “oferta amplia” y pida “oferta específica, viable, pertinente, contextualizada”.

E. Carga docente y apoyo institucional

Todo lo que diga que el profesorado no puede asumir logística, seguridad, adaptación curricular, comunicación con cárceles, etc.

F. Política vs procedimiento

Todo lo que diga que el documento está metiendo procedimientos, protocolos o detalles operativos dentro de una política.

G. Diagnóstico previo

Todo lo que pida datos, estadísticas, mapeo por centro penal, condiciones reales, informes técnicos.

H. Corresponsabilidad estudiantil

Todo lo que diga que las personas estudiantes también tienen deberes: rendimiento, permanencia, uso correcto de recursos, compromiso académico.

I. Redacción / forma / legalidad

Todo lo jurídico, citas legales, términos incorrectos, redundancias, frases demasiado fuertes como “garantizar éxito académico”.

La ruta de incorporación propuesta ordena las mejoras en **una secuencia práctica** para editar la propuesta final: **alcance, oferta académica, calidad, corresponsabilidad UNED-MJP, carga docente, diagnóstico, vida estudiantil, redacción jurídica y observaciones repetidas.**

RESUMEN DE ACUERDOS, POLÍTICAS Y REGLAMENTOS POR ÁMBITOS para todo el periodo del 20021/2026

1. Planificación y política institucional

- Lineamientos de Política Institucional 2021-2025 (apoyado para su análisis por la AUR).
- Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026 (aprobado en sesión 2930-2022, Art. I, inciso 1, 16 de setiembre del 2022).
- Plan Quinquenal de la Oferta Académica de la UNED 2023-2027 (sesión 2988-2023, Art. IV-A, inciso 16, 5 de octubre del 2023).
- Política y Objetivos Institucionales de Calidad de la UNED (sesión 2894-2022, Art. III-A, inciso 3, 10 de febrero del 2022).
- Código de Ética para la Comunidad Universitaria de la UNED (sesión 2918-2022, Art. VA, inciso 7, 30 de junio del 2022).
- Política ambiental (sesión 2926-2022, Art. III-A, inciso 8-a, 25 de agosto del 2022).
- Política para fomentar la permanencia de las personas estudiantes de la UNED (sesión 2927-2022, Art. IV-A, inciso 17, 1 de setiembre del 2022).
- Política relativa a las diferencias en inventarios de librerías y bodegas de OFIDIVE (sesión 2930-2022, Art. I, inciso 2-c, 16 de setiembre del 2022).
- Política Institucional de Lactancia Materna de la UNED (sesión 2942-2022, Art. I, inciso 2-f, 8 de diciembre del 2022).
- Política de Gestión del Riesgo y Continuidad de los Servicios en la UNED (sesión extraordinaria 3015-2024, Art. IV, inciso 1, 18 de abril del 2024).
- Plan de Acción para la Implementación de la Política de Fortalecimiento de los Posgrados en la UNED (aprobado por el CU en sesión 2861-2021, Art. IV, 24 de junio del 2021, CU-2021-203).

2. Ámbito académico

- Modificación del inciso b) del artículo 3 del Reglamento de Declaratoria de Catedrático en la UNED (sesión 2891-2022, Art. III-A, inciso 13, 20 de enero del 2022), para incluir actividades de extensión e investigación.
- Rediseños y aperturas de diversas carreras de Diplomado, Bachillerato, Licenciatura y Posgrado, así como de nuevos Técnicos (Gestión Local, Ciberseguridad, Desarrollo de Aplicaciones de Software, Producción Agrícola en Café, Gestión de la Gobernanza Territorial, Asistencia Integral para la Persona Adulta Mayor, entre otros) — detallados en el Anexo 2 del informe.
- Modificación integral del Reglamento de Dedicación Exclusiva, en atención al oficio de la Procuraduría de la Ética Pública (sesión 2933-2022, Art. VI, 29 de setiembre del 2022; modificado nuevamente en sesión 3024-2024, Art. IV, inciso 2-a, 13 de junio del 2024).

- Creación del Laboratorio de Innovación Jurídica (LIJ), adscrito a la Vicerrectoría de Investigación (sesión 2891-2022, Art. III-A, inciso 14, 20 de enero del 2022).
- Creación de la Unidad de Apoyo a la Gestión Docente, con supresión del Centro de Operaciones Académicas (sesión 2896-2022, Art. II, 17 de febrero del 2022).
- Supresión de la Dirección de Posgrados de la estructura organizacional, en concordancia con las políticas de fortalecimiento de posgrados (sesión 2890-2021, Art. IV-A, inciso 2-a, 16 de diciembre del 2021).
- Reglamento Interno del Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo (sesión 2860-2021, Art. III, inciso 3, 17 de junio del 2021).
- Aprobación de la "Política de Inteligencia Artificial de la UNED" (sesión 3088-2025, Art. IV, inciso 7, CU-2025-385-B, 04 de setiembre del 2025).
- Divulgación a la comunidad universitaria del repositorio institucional sobre el Estudio prospectivo de la educación superior universitaria estatal en Costa Rica al año 2050, elaborado por el CONARE (sesión 3082-2025, Art. IV, inciso 17, CU-2025-306-C, 24 de julio del 2025).
- Rediseño del plan de estudios de la Licenciatura en Gestión y Gerencia del Turismo Sostenible, vigente a partir del I Cuatrimestre del 2026 (sesión 3058-2025, Art. IV, inciso 5, CU-2025-042, 06 de febrero del 2025).
- Rediseño de la Maestría en Auditoría con Énfasis en Empresarial y Gubernamental, vigente a partir del III Cuatrimestre del 2027 (sesión 3083-2025, Art. IV, inciso 7, CU-2025-314, 31 de julio del 2025).
- Aprobación del plan de estudios del Doctorado en Ciencias de la Administración, vigente a partir del I Cuatrimestre del 2027 (sesión 3085-2025, Art. IV, inciso 13, CU-2025-343, 14 de agosto del 2025).
- Aprobación del plan de estudios del Técnico Superior Universitario en Supervisión de Procesos Agroindustriales, vigente a partir del I cuatrimestre del 2028 (sesión 3102-2025, Art. III-A, inciso 6, CU-2025-535, 04 de diciembre del 2025).
- Reglamento de la Comisión de Investigación y Extensión — COMIEX DPMD (sesión 3068-2025, Art. III, inciso 6, CU-2025-132-B, 10 de abril del 2025).
- Modificación del "Reglamento de Declaratoria de Catedrático en la Universidad Estatal a Distancia" (sesión 3075-2025, Art. III, inciso 8, CU-2025-198-B, 05 de junio del 2025).
- Reglamento para la Acreditación de los Aprendizajes por Experiencia en la Universidad Estatal a Distancia (sesión 3083-2025, Art. IV, inciso 6, CU-2025-313-B, 31 de julio del 2025).
- Envío de recomendaciones a la administración a partir de los estudios sobre matrícula, rendimiento académico, graduación y fraude académico en la UNED (sesión 3085-2025, Art. IV, inciso 12, CU-2025-342, 14 de agosto del 2025).
- Solicitud a las Vicerrectorías de Docencia, Investigación, Extensión y Vinculación Territorial, y Planificación de valorar el fortalecimiento de la oferta académica STEM y la apertura de cohortes específicas (sesión 3087-2025, Art. IV, inciso 7, CU-2025-367, 28 de agosto del 2025).
- Propuesta de modificación integral del Reglamento General Estudiantil, en dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico (sesión 889-2025, Art. V, inciso 1, REF.CU-1320-2025, 04 de noviembre del 2025) — asunto en proceso, pendiente de conocimiento por el Plenario.

3. Ámbito estudiantil y becas

- Reglamento de becas para personas estudiantes de posgrados y apoyos económicos adicionales financiados con el Fondo Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia (FORACG), como acción afirmativa para poblaciones vulnerabilizadas (sesión 3000-2023, Art. IV, inciso 2, 14 de diciembre del 2023; deroga el anterior FOBECA).

- Reglamento general de becas de pregrado, grado y apoyos complementarios de la UNED (sesión 3000-2023, Art. IV, inciso 1, 14 de diciembre del 2023).
- Reglamento de ayuda económica para gastos de viaje y transporte al interior del país de las personas estudiantes (sesión 2949-2023, Art. IV, 23 de febrero del 2023; deroga el reglamento de 2012).
- Modificaciones al Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes de la UNED (sesión 2894-2022, Art. III-A, inciso 6, 10 de febrero del 2022; sesión 2942-2022, Art. I, inciso 3-c, 8 de diciembre del 2022); en proceso una reforma integral adicional.
- Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrados, aprobado en sesión 2890-2021 (Art. IV-A, inciso 2, 16 de diciembre del 2021) y modificado en sesión 2999-2023 (Art. III-A, inciso 6, 7 de diciembre del 2023).
- Modificación del Reglamento de Crédito para Estudiantes de Posgrados (sesión 2942-2022, Art. I, inciso 3-b, 8 de diciembre del 2022).
- Solicitud a la administración de una propuesta de becas o ayudas económicas para las poblaciones estudiantiles de los Técnicos ofrecidos por la UNED (acuerdo CU-2023-575, sesión 2993-2023, Art. III-A, inciso 12, 2 de noviembre del 2023).
- Modificaciones puntuales al Reglamento General Estudiantil: artículos 5 y 6 (sesión 2848-2021, Art. III, inciso 10, 25 de marzo del 2021); artículos 10, 34, 35, 64, 86 y 101 (sesión 2924-2022, Art. IV-A, inciso 4, 11 de agosto del 2022); artículo 119 (sesión 2891-2022, Art. III-A, inciso 12, 20 de enero del 2022); permanece pendiente la reforma integral, en particular del Capítulo XI sobre Trabajos Finales de Graduación.
- Exoneración del 100% del pago de aranceles de matrícula para población estudiantil del CONED autoidentificada como pueblos originarios, aplicada a partir del II semestre del 2025 (sesión 3061-2025, Art. III, inciso 13, CU-2025-080, 27 de febrero del 2025) y mantenida para el I y II semestre del 2026 (sesión 3102-2025, Art. III-A, inciso 9, CU-2025-537, 04 de diciembre del 2025).
- Posposición de la vigencia del Reglamento General de Becas de Pregrado y Grado y de Apoyos Complementarios de la UNED al III cuatrimestre del 2025, sin afectar a las poblaciones becadas o exoneradas (sesión 3070-2025, Art. II, inciso 2, CU-2025-143-C, 24 de abril del 2025).
- Reforma de los artículos 6, 8, 16, 19, 22, 23, 25, 26, 28 y 30, así como transitorios a los artículos 9 y 24, del Reglamento general de becas de pregrado y grado y de apoyos complementarios (sesión 3080-2025, Art. V, inciso 4-a, CU-2025-267-C, 10 de julio del 2025).
- Reforma integral del Reglamento de la Defensoría Estudiantil de la UNED (sesión 3074-2025, Art. V, inciso 1-a, CU-2025-190-C, 29 de mayo del 2025).
- Reglamento de Devoluciones de Dinero a los Estudiantes de la UNED (sesión 3090-2025, Art. III, inciso 10, CU-2025-416-C, 18 de setiembre del 2025).
- Modificación de los artículos 1, 2 y 7 del Reglamento Ayuda Económica para el Pago de Gastos de Viaje y Transporte al Interior del País de las Personas Estudiantes de la UNED (sesión 3091-2025, Art. III, inciso 7, CU-2025-429-C, 25 de setiembre del 2025).
- Envío a consulta de la comunidad universitaria de la propuesta de "Política Institucional para la Atención Integral de las Personas Estudiantes Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional" (sesión 3097-2025, Art. V-B, inciso 1, CU-2025-490, 06 de noviembre del 2025), en línea con la reafirmación del compromiso del Consejo con esta población (sesión 3067-2025, Art. IV, inciso 2, CU-2025-124, 03 de abril del 2025).
- Ratificación de las medidas de apoyo económico para las poblaciones estudiantiles durante los cuatrimestres y semestres del año 2026 (sesión 3096-2025, Art. V, inciso 1, CU-2025-478-B, 30 de octubre del 2025).
- Aprobación del Presupuesto de la Defensoría Estudiantil para el año 2026, por ¢13 445 000,00 (sesión 3089-2025, Art. IV, inciso 4, CU-2025-394, 11 de setiembre del 2025).

- Implementación de acciones de mejora derivadas del estudio "Hacia la Inclusión Digital: Diagnóstico tenencia de dispositivos y acceso al servicio de internet entre Estudiantes UNED, Costa Rica" (sesión 3079-2025, Art. V, inciso 1-a, CU-2025-259-B, 03 de julio del 2025).
- Nombramiento del señor Rodrigo Campos Cordero como director(a) de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, por cuatro años (sesión 3071-2025, Art. IV, inciso 10, CU-2025-166-C, 08 de mayo del 2025).
- Nombramiento en propiedad del señor Héctor Saballos Pomares en el puesto de Auditor, tras superar el período de prueba (sesión 3072-2025, Art. V, inciso 1, CU-2025-170-C, 15 de mayo del 2025).
- Nombramiento del señor Marlon Rojas Sandí en la Dirección del Instituto de Gestión de la Calidad — IGESCA, por cuatro años (sesión 3095-2025, Art. IV, inciso 4, CU-2025-467, 23 de octubre del 2025).
- Solicitud al Consejo de Rectoría del estudio de Estructura Organizacional y Funcional para la Gestión del Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED), junto con el estudio de puestos (sesión 3076-2025, Art. V, inciso 1, CU-2025-226 y CU-2025-530, 12 de junio del 2025).
- Solicitud a la Rectoría de presentar la estructura organizacional y funcional de las Sedes Universitarias, valorando la eventual supresión de la Dirección de Centros Universitarios (sesión 3098-2025, Art. V, inciso 2, CU-2025-495, 13 de noviembre del 2025).
- Declaratoria del sitio web www.uned.ac.cr como medio oficial para publicar la normativa vigente de la UNED, dejando sin efecto la declaratoria anterior de 2018 (sesión 3100-2025, Art. IV, inciso 5, CU-2025-505-B, 20 de noviembre del 2025).

4. Estructura organizacional y sedes

- Creación de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial, aprobada por la Asamblea Universitaria Representativa (sesión AUR 123-2023, 28 de julio del 2023) e incorporada a la estructura mediante la Modificación Presupuestaria N.º05-2024 (sesión 3022-2024, Art. III-A, inciso 6).
- Creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, aprobada por la AUR (sesión 124-2023, 8 de agosto del 2023) e incorporada mediante el mismo trámite presupuestario de 2024.
- Supresión de la Dirección de Extensión Universitaria y de la Dirección de Vida Estudiantil de la estructura organizacional (sesión 3022-2024, Art. III-A, inciso 6).
- Creación de la Dirección de Gestión del Talento Humano (sesión 3028-2024, 04 de julio del 2024) y actualización del Manual Organizacional para incorporarla (sesión 3030-2024, 11 de julio del 2024).

5. Normativa jurídica y de gobernanza institucional

- Modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, con eliminación de los artículos 43 y 44 (sesión 2945-2023, Art. VII-A, inciso 7, 26 de enero del 2023; publicado en La Gaceta N.º55 del 24 de marzo del 2023).
- Modificaciones al Reglamento de la Editorial UNED: artículo 2 (sesión 2972-2023, Art. III-A, inciso 10, 29 de junio del 2023); artículo 5, integración del Consejo Editorial con representación estudiantil (sesión 2942-2022, Art. I, inciso 3-d, 8 de diciembre del 2022); artículo 20 (sesión 2972-2023).
- Reglamento de la Oficina Jurídica, aprobado a iniciativa de dicha oficina (sesión 2883-2021, Art. IV-A, inciso 2, 04 de noviembre del 2021).
- Modificaciones al Reglamento de la Secretaría del Consejo Universitario (artículo cuarto, sesión 2979-2023, Art. II-A, inciso 7, 17 de agosto del 2023; artículos primero, quinto y transitorio, sesión extraordinaria 3003-2024, Art. V, inciso 1, 25 de enero del 2024, en atención a un servicio preventivo de la Auditoría Interna).

- Reglamento del Concurso Público para el nombramiento de la persona Auditora Interna Titular (sesión 2981-2023, Art. III-A, inciso 2, 24 de agosto del 2023).
- Modificación de los artículos 1, 7, 30 y 31 del Reglamento de Consejo de Escuela (sesión 2890-2021, Art. IV-A, inciso 4, 16 de diciembre del 2021).
- Modificación del artículo 3 del Reglamento del Consejo Institucional de Mercadeo (sesión 2950-2023, Art. IV-A, inciso 9, 02 de marzo del 2023).
- Modificaciones al Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones (sesión 2964-2023, Art. III, 18 de mayo del 2023; sesión extraordinaria 3003-2024, Art. V, inciso 1, 25 de enero del 2024, para garantizar confidencialidad de denuncias).
- Reglamento del Sistema Institucional de Archivos de la UNED — SIARUNED (sesión extraordinaria 2884-2021, Art. II, inciso 2, 10 de noviembre del 2021).
- Reglamento del V Congreso Universitario de la UNED (sesión 2905-2022, Art. IV, 04 de abril del 2022).
- Reglamento General de los Programas de la Oficina de Promoción Estudiantil (sesión 2940-2022, Art. III-A, inciso 34, 24 de noviembre del 2022).
- Modificación del artículo 3 del Reglamento Interno del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (sesión 2901-2022, Art. IV-A, inciso 11, 17 de marzo del 2022).
- Reglamento para el Laboratorio de Innovación Jurídica — LIJ (sesión 2891-2022, Art. III-A, inciso 14, 20 de enero del 2022).
- Reglamento para el tratamiento de datos personales en la UNED (sesión extraordinaria 3016-2024, Art. V, inciso 2, 25 de abril del 2024).
- Reglamento para el funcionamiento de la Comisión Institucional de Ética y Valores (sesión 2877-2021, Art. III, 30 de setiembre del 2021).
- Reglamento para otorgar reconocimiento a personas estudiantes y funcionarias distinguidas (sesión 2930-2022, Art. I, inciso 2-b, 16 de setiembre del 2022).
- Reglamento para la Administración y Prestación de Servicios de Transporte de la UNED (sesión extraordinaria 3005-2024, Art. IV, inciso 1, 08 de febrero del 2024), en atención a un servicio preventivo de la Auditoría Interna.
- Reglamento para la atención de denuncias ante la Auditoría Interna, a iniciativa de esta (sesión 2930-2022, Art. I, inciso 3-b, 16 de setiembre del 2022).
- Reglamento para la Comisión de Autoevaluación — CAE (sesión 2901-2022, Art. IV-A, inciso 14, 17 de marzo del 2022; modificado en sesión 2922-2022, Art. IX, 28 de julio del 2022).
- Modificaciones al Reglamento para la suscripción de convenios y contratos (sesiones 2993-2023, 2996-2023 y 3007/3009-2024).
- Modificaciones al artículo XVI del Reglamento de Selección de Autores, sobre derechos de autor (sesión 2942-2022, Art. I, inciso 3-a, 8 de diciembre del 2022; sesión 3022-2024, Art. III-A, inciso 5, 30 de mayo del 2024).
- Aprobación y remisión a la Asamblea Universitaria Representativa de propuestas de modificación al Estatuto Orgánico: artículo 35 (sesión 3058-2025, CU-2025-047-B); artículos 16, 17, 19, 20 y 23 (sesión 3066-2025, CU-2025-114); artículo 16 (sesión 3070-2025, CU-2025-142); y artículos 23 y 24 (sesión 3083-2025, CU-2025-316).
- Inclusión del artículo 7 bis y modificación de los artículos 6, 60 y 13 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones (sesión 3103-2025, Art. IV-A, inciso 5, CU-2025-543-B, 11 de diciembre del 2025).
- Modificación del artículo 13 del "Reglamento de Fondos de Trabajo o Cajas Chicas de la UNED" (sesión 3061-2025, Art. III, inciso 3, CU-2025-070-C, 27 de febrero del 2025).

- Reforma integral al "Reglamento para Prevenir, Prohibir, Investigar y Sancionar el Hostigamiento Sexual en la Universidad Estatal a Distancia" (sesión 3064-2025, Art. IV, inciso 2, CU-2025-098-C, 13 de marzo del 2025), con posterior modificación de su Transitorio II (sesión 3092-2025, Art. IV, inciso 8, CU-2025-441-C, 02 de octubre del 2025).
- Modificación de los artículos 1, 2, 4, 5, 7, 8 y 10 del Reglamento Ayuda Económica para el Pago de Gastos de Viaje y Transporte al Interior del País de las Personas Estudiantes de la UNED (sesión 3078-2025, Art. IV, inciso 4, CU-2025-244-C, 26 de junio del 2025).
- Reglamento de Premios y Certámenes Literarios de la UNED (sesión 3081-2025, Art. IV, inciso 6, CU-2025-274-B, 17 de julio del 2025), modificado posteriormente en sus artículos 2, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13 y 19 (sesión 3095-2025, Art. IV, inciso 8, CU-2025-471-B, 23 de octubre del 2025).
- Modificación de los artículos 5, 6, 9, 10, 11, 12 y 16 del Reglamento de la Editorial de la Universidad Estatal a Distancia (sesión 3081-2025, Art. IV, inciso 7, CU-2025-275-C, 17 de julio del 2025).
- Modificación de los artículos 2, 3, 4, 6, 7, 9, 11, 12 y transitorio del "Reglamento para la suscripción de convenios y contratos de la UNED" (sesión 3101-2025, Art. IV, inciso 10, CU-2025-528-B, 27 de noviembre del 2025).

6. Gestión del talento humano y Estatuto de Personal

- Reglamento al artículo 49, punto 3, del Estatuto de Personal (sesión 2851-2021, Art. III, inciso 4, 22 de abril del 2021), homólogo administrativo del artículo 32 bis.
- Modificaciones al Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal (múltiples sesiones entre 2022 y 2023).
- Modificaciones e interpretaciones del Reglamento de Carrera Universitaria, incluyendo reconocimientos adicionales (sesión 2946-2023, Art. III-A, inciso 6, 02 de febrero del 2023).
- Modificaciones al Reglamento de Concursos para la Selección de Personal (múltiples artículos modificados entre 2021 y 2022); reforma integral en agenda pendiente desde 2023 (dictamen CU.CAJ-2023-060).
- Modificación integral del Reglamento del artículo 32 bis del Estatuto de Personal y modificación del artículo 8 del Reglamento de Dedicación Exclusiva (sesión 3024-2024, Art. IV, inciso 2-a, 13 de junio del 2024), producto del estudio de la Auditoría Interna ACE-003-2021.
- Reglamento para el nombramiento de direcciones y jefaturas mediante el inciso ch1) del artículo 25 del Estatuto Orgánico, excepto direcciones de Escuela (sesión 2847-2021, Art. III, inciso 8, 18 de marzo del 2021; modificado en 2022).
- Reglamento para el nombramiento de las personas directoras de Escuela (sesión 2861-2021, Art. III, inciso 1, 24 de junio del 2021; modificado en 2021 y 2023).
- Modificaciones al Reglamento para la contratación de personal jubilado (artículos 6, 8, 9, 18, 20 y 23 modificados en 2021 y 2022).
- Reforma significativa del Reglamento para la creación de plazas nuevas, consolidación de plazas e incremento de jornada (sesión 2964-2023, Art. IV-A, inciso 8, 18 de mayo del 2023), que deroga el reglamento de 2006.
- Múltiples modificaciones al Estatuto de Personal entre 2021 y 2024: acciones de personal (art. 15), días laborales (art. 20), definiciones de persona funcionaria interina (art. 5), requisitos de ingreso (art. 6), condición de elegibles (art. 10), anualidades (art. 30), permisos con y sin goce de salario (arts. 43, 43 bis, 43 ter, 44, 45), recargo de funciones (art. 49), tiempo sindical (art. 56), ascenso en carrera universitaria (art. 90), Capítulo XI de Teletrabajo, deberes de las personas funcionarias (art. 34), conformación del COBI (art. 72), subsidios por incapacidad (art. 80), régimen disciplinario (arts. 108, 111, 134, 134 bis, 137), y protección de datos personales (arts. 14, 33, 34, 112 y 113, sesión 3025-2024).

- Ratificación del acuerdo de negociación salarial suscrito entre la Rectoría y los sindicatos y gremios de la Universidad (UNEUNED, SIUNED, AFAUNED, APROFUNED y UNEDPRO), con solicitud de la modificación presupuestaria correspondiente para el 2026 (sesión 3093-2025, Art. IV, inciso 4, CU-2025-446, 09 de octubre del 2025).
- Modificación del artículo 13 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal y actualización de su nomenclatura, sustituyendo "Oficina de Recursos Humanos" por "Dirección de Gestión del Talento Humano" (sesión 3102-2025, Art. III-A, inciso 7, CU-2025-536-C, 04 de diciembre del 2025).
- Modificación de la Política institucional de ejecución del Modelo de Evaluación Integral del Rendimiento, renombrada "Evaluación Integral del Rendimiento de Jefaturas y Direcciones" (sesión 3056-2025, Art. V, inciso 1-b, CU-2025-025-D, 23 de enero del 2025).
- Aprobación del "Informe técnico sobre las comisiones institucionales y su vinculación con el Manual Organizacional" (sesión 3057-2025, Art. IV, inciso 2-a, CU-2025-037-C, 30 de enero del 2025).
- Otorgamiento del Galardón Persona Profesora Distinguida del 2025, conforme a la recomendación de los Jurados respectivos (sesión 3096-2025, Art. V, inciso 2, CU-2025-479-C, 30 de octubre del 2025).

7. Planificación, presupuesto y control interno

- Aprobación de los POA-Presupuestos Ordinarios para los ejercicios económicos 2021, 2022, 2023 y 2024, así como sus modificaciones presupuestarias, extraordinarios y liquidaciones.
- Análisis y dictámenes sobre los Informes de Auditorías Externas correspondientes a los períodos 2020 a 2023 (conocidos por el CU entre 2021 y 2024).
- Seguimiento a los planes de acción derivados de las autoevaluaciones del Sistema de Control Interno y de administración del riesgo institucional (acuerdos en sesiones 3021-2024, 3023-2024 y 3024-2024).
- Solicitud de criterio jurídico sobre los recursos trasladados a ASEUNED como reserva de cesantía (sesión 2970/2971-2023, Art. IV-B).
- Aprobación del Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026, en atención a la disposición 4.4 del Informe de Auditoría Especial de la Contraloría General de la República — Informe DFOE-SOC-IF-00017-2019 (solicitud en sesión 2921-2022 y aprobación en sesión 2930-2022).
- Aprobación de trece Modificaciones Presupuestarias durante el ejercicio 2025 (N.º 1 a N.º 13), por montos que oscilaron entre ₡120 117 561,00 y ₡6 121 389 850,80 (sesiones 3066, 3070, 3073, 3075, 3081, 3084, 3097, 3101 y 3104-2025).
- Aprobación del Proyecto de Presupuesto Extraordinario N.º1-2025, por ₡2 363 423 818,00 (sesión 3068-2025, Art. III, inciso 3, CU-2025-129, 10 de abril del 2025).
- Aprobación del Cronograma para la elaboración del POA-Presupuesto 2026 (sesión 3068-2025, Art. III, inciso 4, CU-2025-130, 10 de abril del 2025).
- Aprobación del Plan Operativo Anual Institucional 2026 y del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2026, por ₡70 727 020 255,00 (sesión 3091-2025, Art. III, inciso 1, CU-2025-423, 25 de setiembre del 2025).
- Aprobación de las Tablas de Aranceles de la UNED para el año 2026 (sesión 3087-2025, Art. IV, inciso 11-a, CU-2025-371, 28 de agosto del 2025), así como aranceles específicos para los Técnicos en Ciberseguridad, Desarrollo de Aplicaciones de Software y Asistencia Integral de la Persona Adulta Mayor (sesión 3081-2025, CU-2025-286) y para el Técnico en Interpretación de Lengua de Señas Costarricense — LESCO, Nivel III (sesión 3103-2025, CU-2025-542).
- Aprobación de los Informes de Evaluación Operativa y Presupuestaria correspondientes al I y II semestre del 2024 (sesión 3057-2025, CU-2025-026-A) y al I semestre del 2025 (sesión 3083-2025, CU-2025-307-A).

- Adjudicación de licitaciones mayores: compra de equipo de cómputo y servidores (sesión 3064-2025, CU-2025-101); compra de equipo de cómputo para la Dirección de Producción de Materiales (sesión 3071-2025, CU-2025-158); y compra de Unidad Hiperconvergente de Servidores para la DTIC (sesión 3084-2025, CU-2025-324).
- Precalificación de proveedores para los procedimientos de contratación de Servicios Editoriales (sesión 3063-2025, Art. III, inciso 5, CU-2025-084, 06 de marzo del 2025).
- Aprobación del Plan de Trabajo para el Ejercicio Económico 2026 de la Auditoría Interna, por ₡16 429 000,00 (sesión 3089-2025, Art. IV, inciso 5, CU-2025-395, 11 de setiembre del 2025).

8. Pronunciamientos Institucionales

- Acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2998-2023, Art. II-A, inciso 6), y aprobado en firme en la sesión 2999-2023, celebrada el 7 de diciembre del 2023, sobre “Pronunciamiento del Consejo Universitario de la Benemérita Universidad Estatal a Distancia (UNED) Costa Rica, ante el conflicto Palestino Israelí”.
- Respaldo al pronunciamiento del Sindicato Unitario de la UNED (SIUNED) "La crisis de la educación requiere una participación efectiva de los movimientos sociales y populares" (sesión 3058-2025, Art. IV, inciso 8, CU-2025-045-B, 06 de febrero del 2025).
- Pronunciamiento del Consejo Universitario "Compromiso de la UNED a favor de la educación pública costarricense" (sesión 3060-2025, Art. V, inciso 2-a, CU-2025-068-B, 20 de febrero del 2025).
- Respaldo a la posición del SIUNED a favor de una mejor redistribución del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) y de una mayor articulación de las universidades públicas (sesión 3089-2025, Art. IV, inciso 3, CU-2025-393-C, 11 de setiembre del 2025).
- Divulgación a la comunidad universitaria y nacional de los acontecimientos en perjuicio del señor Pablo Sivas Sivas, pese a las medidas de protección solicitadas por la CIDH (sesión 3085-2025, Art. IV, inciso 14, CU-2025-344-D, 14 de agosto del 2025).
- Apoyo al pronunciamiento "Por la Seguridad y la Paz en las instituciones de educación pública costarricense" y expresión de solidaridad con la UCR, el TEC, la UNA y el Liceo de Santo Domingo de Heredia ante amenazas de ataques armados (sesión 3102-2025, Art. III-A, inciso 3, CU-2025-532-B, 04 de diciembre del 2025).

9. Comisión de proyectos de ley

Aunque no forme parte de esta comisión me parece relevante resultar el trabajo de la misma los datos analizados son solo los del 2024 y 2025 que es el periodo que tiene la comisión de haber sido creada, criterios sobre 31 sesiones de trabajo y 99 acuerdos comunicados durante 2025, organizados por temática. Entre los criterios más relevantes destacan los siguientes.

- Ambiente, gestión de residuos, recursos naturales y sostenibilidad: Ley Marco para la Gestión Integrada del Recurso Hídrico (Exp. 23.511, CU-2025-092); Ley contra la contaminación por microplásticos (Exp. 23.694, CU-2025-121); Ley de creación de la Reserva Forestal Río Pacuare (Exp. 24.229, CU-2025-261); Ley para la prohibición de la minería marina en Costa Rica (Exp. 24.739, CU-2025-248); regulación de la exploración y explotación de minería metálica en Cutris de San Carlos (Exp. 24.717, CU-2025-240); Ley de Alfabetización Marino-Costera (Exp. 24.041, CU-2025-230); y fortalecimiento de la rectoría del Ministerio de Salud en residuos sólidos (Exp. 24.251, CU-2025-061).
- Seguridad pública, criminalidad y justicia: reforma para la prevención y lucha contra la criminalidad y el narcotráfico (Exp. 24.529, CU-2025-118); sanción del delito de falsedades

profundas (deepfakes) en el Código Penal (Exp. 24.589, CU-2025-249); y Ley de Ejecución de la Pena y de las Medidas de Seguridad Curativas (Exp. 24.019, CU-2025-320).

- Educación, ciencia y tecnología: financiamiento permanente para las Olimpiadas Científicas Costarricenses (Exp. 24.164, CU-2025-078); e incentivo al uso de laboratorios remotos de las universidades públicas (Exp. 24.038, CU-2025-117).
- Desarrollo productivo y fomento: Ley Nacional para el Desarrollo, Fomento y Gestión de las Alianzas Público-Privadas (CU-2025-029); y promoción del seguro agropecuario de riesgos (Exp. 24.716, CU-2025-208).
- Propiedad intelectual y regulación económica: adición de un artículo 67 bis a la Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos (Exp. 24.415, CU-2025-085); y Ley General de Adquisición de Terrenos y Expropiaciones (Exp. 24.669, CU-2025-241).
- Autonomía universitaria y gobernanza: comparecencia de rectores de universidades públicas y del presidente de CONARE ante la Asamblea Legislativa (Exp. 24.929, CU-2025-501); transparencia del mercado laboral de las carreras universitarias (Exp. 24.352, CU-2025-156); adición al Transitorio XI de la Ley Marco de Empleo Público (Exp. 25.022, CU-2025-487); reforma de artículos del Código de Trabajo y la Ley de Protección al Trabajador — Derechos Laborales del Siglo XXI (CU-2025-094); justicia del sistema de pensiones del sector público (Exp. 24.786, CU-2025-185); y equidad, igualdad y justicia salarial del salario global para las personas funcionarias públicas (Exp. 23.934, CU-2025-062).

A manera de conclusión

La educación superior en general atraviesa una transformación profunda, orientada a responder a los desafíos de la era digital y de la equidad social, en un contexto marcado por las tensiones propias del modelo económico vigente. Esa transformación nos exige como UNED innovar, liderar y contribuir al bienestar de la sociedad: impulsar un modelo educativo más flexibles, personalizados y colaborativos; reducir las brechas de acceso; fortalecer las competencias digitales; y favorecer la creatividad y la personalización del aprendizaje con un uso ético, responsable y regulado de las nuevas herramientas. Todo ello debe traducirse en equidad real en el acceso, la permanencia y el éxito educativo, enfrentando las desigualdades de género, etnia, territorio y condición socioeconómica que aún persisten, y que nos convocan desde nuestra misión y ley de creación. Pero también la pedagogía crítica, la capacidad para discernir entre lo humano y lo hecho por la máquina, lo pertinente, necesario, compasivo, solidario. La educación superior del futuro debe ser inclusiva, sostenible e innovadora, con un liderazgo capaz de impulsar transformaciones que si contribuyan al desarrollo humano y a una sociedad más justa, esperanzadora y próspera. Con un futuro ambiental, un futuro de convivencia y justicia social. En ese propósito no podemos dejar de trabajar, como tampoco podemos olvidar nuestra misión ni profunda humanidad de nuestro talento humano y de las poblaciones estudiantiles que atendemos. No podemos olvidar nuestra capacidad de crear, de reinventarnos, de sobrevivir y de luchar. Las personas estudiantes y las personas trabajadoras deben seguir estando en el centro de nuestro quehacer, porque ahí radica el compromiso que hemos adquirido como institución con la comunidad nacional.

La UNED entra a un nuevo periodo institucional con una misión más pertinente que nunca. En un país marcado por desigualdades territoriales, rezagos educativos y tensiones presupuestarias, la Universidad representa una posibilidad democrática: la de llevar educación superior a quienes históricamente han tenido menos oportunidades. Tiene, además, una trayectoria sólida y una presencia territorial única. Pero esa historia no garantiza por sí sola el futuro, y por eso insisto en la necesidad de priorizar con claridad: el reto del próximo periodo será convertir esa fortaleza histórica en capacidad renovada de respuesta, con calidad, inclusión, innovación, sostenibilidad, autonomía y compromiso público.

En el contexto de la Universidad Estatal a Distancia, tenemos que destacar la labor docente como un pilar fundamental para el desarrollo social, reconociendo que la enseñanza es una profesión esencial que trasciende tendencias pedagógicas pasajeras, los y las profesores de la UNED requieren apoyo académico, y espacios

para el desarrollo de nuevas habilidades y nuevas éticas pedagógicas. Múltiples retos que enfrentan, los desafíos de la inclusión educativa y la limitada disponibilidad de recursos y financiamiento. Enseñar el respeto, la curiosidad y el compromiso, entendidos como bases para una formación integral. Una nueva respuesta a la inmediatez, un proceso continuo que requiere tiempo, paciencia y constancia, en coherencia y muchas deudas con el modelo educativo a distancia promovido por la UNED.

Estos cinco años me confirman que la Universidad se construye en colectivo: con acuerdos, pero también con escucha; con sensibilidad y con visión coherente; con presupuesto, pero también con perspectiva de futuro; con defensa institucional, con normativa y, cuando ha hecho falta, con autocrítica. Ojalá el nuevo periodo permita profundizar lo avanzado, corregir lo pendiente, y sostener, con firmeza y esperanza, el papel de la UNED como universidad pública, inclusiva, territorial, democrática y comprometida con Costa Rica. Y ojalá este Consejo siga siendo semillero de nuevos liderazgos: una escuela para quienes asuman la responsabilidad de ser autoridad al servicio de la comunidad, y no de intereses personales.

Creo firmemente en la relevancia y la trascendencia de este Consejo Universitario, no solo por ser el máximo órgano colegiado de dirección y decisión de nuestra institución de educación superior, sino porque representa democráticamente a toda la comunidad universitaria, y con las reformas al Estatuto Orgánico para su nueva conformación aún más. Estamos obligados a preservar la institución, pero también nos corresponde proyectar hacia el futuro nuestra propuesta institucional. La UNED sigue siendo un proyecto en defensa de la educación pública, imprescindible, necesario y profundamente democrático, pionera en América Latina desde su fundación en 1977.

En cuanto a las peticiones por parte de los gremios la restitución plena de la anualidad del 5%, mediante la derogación del acuerdo del 15 de diciembre de 2022 que modificó el **artículo 30 del Estatuto de Personal**, y la definición de una ruta de negociación acorde con la jurisprudencia constitucional y el criterio de CONARE. Esa discusión se puede volver a tener en la Universidad hay que **abrir espacios para revalorar el contexto legal con una perspectiva de sostenibilidad**.

Sobre la demanda estabilidad laboral, a través de la implementación del doble código, la ejecución del artículo 16 bis y el fortalecimiento de las políticas de continuidad laboral frente al interinazgo. Sobre este punto ya hay una propuesta en la **Comisión de Desarrollo Organización y Administrativo**, tal cual fue aprobado en el último Congreso Universitario "La UNED generará una política que permita la utilización del doble código a lo interno de la universidad, esto para hacer posible la contratación de las personas funcionarias del área administrativa y académica, de conformidad con la excepción que otorga la Ley 8422 Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito de la Función Pública, artículo 17 Desempeño simultáneo de cargos públicos. El objetivo es que se permita la contratación de las personas colaboradoras, en los mismos términos que se contratan a los demás funcionarios del sector público y privado, que ejercen la docencia"

Sobre las solicitudes de las garantías de debido proceso y el fortalecimiento de una cultura institucional de respeto a los derechos laborales, incluyendo el respaldo a las resoluciones conjuntas y la apertura de espacios de diálogo y sobre la transparencia institucional, con una fecha concreta para la rendición de cuentas pública comprometida desde marzo de 2026, información presupuestaria detallada y claridad sobre los criterios del llamado "**Plan de Contención**", debemos trabajar pero de la mano el CU, con la administración, con el apoyo de todas las instancias de la UNED y por supuesto los gremios.

En cuanto a la viabilidad de atender estas solicitudes desde el Consejo Universitario, conviene partir de que este es un **órgano colegiado de dirección normativa y no un ente ejecutivo**, por lo que puede aprobar políticas, reglamentos y pronunciamientos, **incluso valorar proponer a la AUR revocar reformas estatutarias** para atender nuestros contextos legales, pero la implementación operativa del día a día corresponde a la Rectoría, CONRE y la administración; esto hace que varias demandas de los gremios excedan lo que el CU puede resolver por sí solo, aunque es absolutamente válido que asuma toda responsabilidad compartida.

Los puntos referidos a definición de posición institucional —garantías de debido proceso, transparencia y fecha de rendición de cuentas, defensa pública del FEES, y los pronunciamientos sobre acoso laboral y solidaridad internacional— considero son atendibles dentro de un corto plazo, en el sentido de fijar una posición y un cronograma, más no necesariamente de resolver el fondo en ese lapso. En cambio, la restitución de la anualidad del 5% y la estabilidad laboral vía doble código y artículo 16 bis requieren un análisis jurídico y actuarial previo, dado que comprometen derechos adquiridos y tienen implicaciones presupuestarias de mediano plazo, por lo que lo viable a corto plazo es encargar dicho criterio técnico y comprometerse a una ruta de negociación, más que a una resolución inmediata. Asimismo, buena parte de la ejecución de las medidas relacionadas con el interinazgo, el respaldo presupuestario a los reglamentos y la operacionalización del Plan de Contención corresponde más a la Rectoría que al Consejo, aunque este último puede fiscalizar y exigir informes. En síntesis, el Consejo puede responder y debe hacerlo con rapidez en los temas de posicionamiento y transparencia, pero debe manejar con mayor cautela técnica los temas salariales y de estabilidad laboral, sin que ello signifique postergarlos indefinidamente, ya que varios de ellos —el interinazgo, la defensa del FEES y la transparencia presupuestaria— coinciden con los retos que ya identifiqué como prioridades para el próximo periodo.

En cuanto al **V Congreso Universitario**, centrado en la prospectiva de la educación superior a distancia y la construcción de la sociedad post COVID-19 bajo el lema "**Prospectiva de la educación superior a distancia en los nuevos entornos educativos**" convocó a personas funcionarias, académicas y estudiantes de las 36 sedes universitarias, para reflexionar sobre el modelo institucional a cinco años, en el marco del cincuentenario de la Universidad. Los insumos de este congreso son considero de imprescindible utilidad para la reflexión y construcción del proyecto UNED del futuro. **Hay que centrarse en estas prioridades!**

De acuerdo con el Estatuto Orgánico, las mociones aprobadas en la Asamblea Plenaria del Congreso son trasladadas al Consejo Universitario, que las ejecuta e incorpora en los planes institucionales (Plan de Desarrollo Institucional, Planes Sectoriales y Planes Operativos Anuales), con rendición de cuentas anual en el Informe de Labores de mayo.

En la Asamblea Plenaria del V Congreso Universitario de la UNED se aprobaron 111 mociones, organizadas en seis áreas temáticas: (1) Actualización de la Docencia, (2) Retos y Desafíos de la Investigación, (3) Innovación en la Extensión y Acción Social, (4) Articulación de la Vida Estudiantil, (5) Retos y Oportunidades de las Sedes Universitarias, y (6) Disrupciones en la Dirección y Gestión de la Educación Superior a Distancia.

Considero esta tabla completa de mociones (numeradas según el acta oficial), con un resumen breve de cada una, seguida de un análisis por área y una lectura general del conjunto, **deben ser de utilidad para valorar los avances instruccionales y su direccionalidad, todas estas mociones se deben traducir en acuerdos en normativa aplicable y sostenible.**

2. Mociones por área

Área 1 · Actualización de la Docencia	
No.	Resumen de la moción aprobada
1	Impulsar la capacitación en manejo y aprovechamiento de la información y las TIC para enfrentar los retos de la Cuarta Revolución Industrial.
2	Generar nuevas titulaciones adaptadas al cambio tecnológico e interdisciplinario, con enfoque inclusivo y de movilidad social.

Área 1 · Actualización de la Docencia

No.	Resumen de la moción aprobada
3	Asegurar materiales de estudio mediados de calidad, evaluación de cursos por el estudiantado y perfil docente con competencias en TIC.
4	Establecer una política de flexibilidad curricular que permita al estudiantado definir su propia ruta de formación.
5	Crear espacios institucionales de formación en comunicación digital y comunicación transmedia.
6	Garantizar acceso real a tecnologías adecuadas (hardware y software) y conectividad estable a Internet para el estudiantado.
7	Incluir el desarrollo de competencias digitales en el perfil de todos los planes de estudio, con evaluación y certificación.
8	Formalizar el Laboratorio de Experimentación Remota en el organigrama institucional, con recursos y personal propios.
9	Crear e implementar un plan de formación docente en competencias digitales para la educación a distancia.
10	Analizar posibles transformaciones institucionales desde un enfoque de "universidad encarnada" centrada en las personas.
11	Conformar un colectivo interinstancias para implementar cambios estructurales hacia una "universidad encarnada".
12	Diseñar una estrategia contra el fraude académico, incluyendo software de supervisión antifraude en pruebas en línea.
13	Revisar y flexibilizar la guía y modalidades de presentación de los Trabajos Finales de Graduación.
14	Asegurar presupuesto suficiente para conectividad equitativa, priorizando poblaciones en condición de vulnerabilidad.
15	Crear un proyecto institucional estratégico, liderado por el Nodo REA, para integrar recursos educativos abiertos.
16	Complementar el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con estrategias comunicativas motivacionales.
17	Establecer una política de visión ética e integral del estudiante, articulando docencia, investigación y extensión.
18	Formular una política institucional de formación en habilidades para la vida (cognitivas, sociales y emocionales).
19	Modificar el RGE para crear una actividad de reposición para estudiantes con promedio final entre 6 y 6,74.

Área 2 · Retos y Desafíos de la Investigación

No.	Resumen de la moción aprobada
20	Fortalecer el desarrollo de posgrados desde la investigación, el prototipado y la creación de comunidades académicas.
21	Incorporar la diplomacia científica como estrategia de internacionalización institucional.

Área 1 · Actualización de la Docencia

No.	Resumen de la moción aprobada
22	Definir los perfiles de los órganos que valoran la producción intelectual para efectos laborales internos.
23	Crear una red especializada para promover oportunidades de docencia, investigación, extensión y captación de recursos.
24	Desarrollar normativa que regule la vinculación y transferencia de conocimiento con terceros y emprendimientos.
25	Crear una unidad institucional encargada de la gestión del conocimiento generado por la UNED.
26	Diseñar una política institucional de atención a personas migrantes y refugiadas, con becas, formación y una Cátedra en Derechos Humanos.
27	Incluir el nexo salud/seguridad como área temática del Sistema de Investigación, Innovación y Desarrollo.
28	Fortalecer la investigación, docencia, extensión y vida estudiantil del Instituto de Estudios de Género.
29	Priorizar proyectos de extensión, investigación y regionalización en los territorios con mayor desigualdad económica y social.
30	Continuar dando prioridad a acciones que garanticen el derecho humano a la educación.
31	Crear una política institucional para la gestión sistémica de drones (RPAS) en docencia, extensión e investigación.
32	Declarar de interés institucional la investigación del uso del lenguaje audiovisual en la vida académica.
33	Implementar el Centro de Estudios de Lenguaje Audiovisual, aprobado desde el IV Congreso Universitario.

Área 3 · Innovación en la Extensión y Acción Social

No.	Resumen de la moción aprobada
34	Modificar el Reglamento de Vinculación Remunerada para fortalecer el rol de las sedes como núcleo dinamizador territorial.
35	Crear una política y un observatorio popular de participación ciudadana para fortalecer juntas de salud y otras instancias territoriales.

Área 4 · Articulación de la Vida Estudiantil

No.	Resumen de la moción aprobada
36	Crear un Sistema de Alerta Temprana (SATUNED) que use ciencia de datos para prevenir la interrupción de estudios.
37	Generar una política de vinculación entre áreas sustantivas y estudiantes becados para mejorar permanencia y éxito académico.
38	Garantizar una persona profesional en Orientación en todas las sedes universitarias del país.

Área 1 · Actualización de la Docencia

No.	Resumen de la moción aprobada
39	Crear un equipo de trabajo articulado para la atención de poblaciones diversas (discapacidad, exterior, privados de libertad).
40	Establecer una ruta institucional para divulgar oportunamente los cambios curriculares al estudiantado.
41	Transversalizar en la gestión universitaria la concepción de la conectividad como un derecho humano.
42	Consolidar recursos institucionales de conectividad complementarios a los apoyos socioeconómicos existentes.
43	Definir a la UNED como "Universidad Promotora de la Salud", con acciones afirmativas interdisciplinarias.
44	Usar minería de datos estudiantiles, de forma ética, para predecir el desempeño y mejorar la permanencia académica.
45	Crear espacios para mujeres estudiantes desde Vida Estudiantil y el Instituto de Estudios de Género, con enfoque interseccional.
46	Crear espacios institucionales de sentido de comunidad UNED y acompañamiento sensible al estudiantado.

Área 5 · Retos y Oportunidades de las Sedes Universitarias

No.	Resumen de la moción aprobada
47	Elaborar, junto con las sedes, una estrategia de consulta y participación ciudadana para definir la oferta de Extensión Universitaria.
48	Reformar el Reglamento de Gestión Académica para institucionalizar la consulta y participación ciudadana territorial.
49	Consolidar Medios UNED como instancia desconcentrada y participativa de comunicación social transmedia.
50	Declarar de interés institucional a la Red Comunica UNED Territorios como modelo de gestión comunicativa regional.
51	Crear un proceso de desarrollo profesional en gestión e innovación educativa dirigido a las jefaturas.
52	Modificar el Manual de Puestos de Jefe de Sede para incluir la promoción de innovación educativa territorial.
53	Solicitar al Consejo de Sedes un diagnóstico de los procesos de gestión para proponer cambios reglamentarios.
54	Escalar los resultados del diagnóstico (moción 53) al Consejo Universitario y al Consejo de Rectoría para su actualización.
55	Definir de forma participativa los "Territorios de Planificación" de la UNED, alineados a la vinculación territorial.
56	Vincular trabajos finales de graduación con la búsqueda de soluciones a problemáticas de cada región.
57	Capacitar, vía Extensión, en leyes nacionales para apoyar a las MiPymes en innovación y digitalización territorial (Agenda 2030).

Área 1 · Actualización de la Docencia

No.	Resumen de la moción aprobada
58	Crear un plan de incentivos laborales no económicos para el personal que trabaja en beneficio de los territorios.
59	Implementar procesos de capacitación del personal de sedes para asumir competencias sustantivas desconcentradas.
60	Reconocer y recalificar las funciones del personal de sedes que ya gestiona procesos sustantivos territoriales.
61	Establecer de forma permanente el Programa de Regionalización Institucional.
62	Fortalecer el trabajo colaborativo entre sedes y actores sociales para construir estrategias de desarrollo regional.
63	Incluir en el Estatuto Orgánico la cogestión territorial de actividades entre áreas sustantivas y sedes universitarias.
64	Fortalecer la gestión de extensión-investigación con metodologías participativas y reconocimiento profesional al personal de sede.

Área 6 · Disrupciones en la Dirección y Gestión de la Educación Superior a Distancia

No.	Resumen de la moción aprobada
65	Declarar el acceso a Internet como un derecho pilar para democratizar la educación superior a distancia.
66	Gestionar convenios, recursos y dispositivos para garantizar cobertura y calidad de Internet a todo el estudiantado.
67	Incorporar el estudio de la autonomía universitaria en humanidades y crear un repositorio digital de reflexiones.
68	Implementar programas de educación transnacional con titulación doble, conjunta o múltiple mediante alianzas (partnerships).
69	Desarrollar una política integral para la educación transnacional con titulación doble, conjunta o múltiple.
70	Formular una política integral para procesos de internacionalización progresivos, efectivos y sostenibles.
71	Impulsar una estrategia integral y sistémica para la internacionalización institucional.
72	Implementar un modelo de gestión de servicios universitarios centrado en pertinencia, accesibilidad y equidad.
73	Crear una política y estrategia integrada para toda la ruta estudiantil: ingreso, permanencia y egreso laboral.
74	Implementar una política de seguimiento y monitoreo de personas graduadas desde y para los territorios.
75	Desarrollar un plan de mediano y largo plazo para el desarrollo de carreras bilingües.
76	Poner en marcha programas piloto de educación bilingüe basados en experiencias internacionales exitosas.
77	Aprobar la propuesta "Transición de las Sedes Universitarias", un modelo ágil de gestión territorial.
78	Diseñar un modelo sistémico para la dirección y gestión de las sedes universitarias con visión territorial.

Área 1 · Actualización de la Docencia

No.	Resumen de la moción aprobada
79	Definir lineamientos para la internacionalización de los posgrados y posibles acreditaciones internacionales.
80	Implementar un modelo de seguimiento y evaluación de la implementación de políticas y mociones institucionales.
81	Implementar un modelo de creación, desarrollo y seguimiento de políticas y mociones institucionales.
82	Impulsar un plan integral para incorporar a la UNED en rankings internacionales coherentes con sus valores.
83	Incorporar en la planificación y cultura organizacional los elementos para mejorar el desempeño en rankings internacionales.
84	Promover las sedes universitarias en los territorios como telecentros al servicio de las comunidades.
85	Establecer una política salarial equitativa y competitiva en el marco del Régimen de Empleo Superior Universitario (RESU).
86	Modificar el Reglamento de Carrera Universitaria para evitar que se acepten publicaciones de editoriales depredadoras.
87	Dotar de recursos a la Comisión de Carrera Profesional para detectar publicaciones depredadoras y capacitar a la comunidad.
88	Estudiar y modificar artículos del Estatuto de Personal sobre régimen disciplinario (108, 118, 123, 127, 131, 134, 135, 137).
89	Requerir la aprobación de la Vicerrectoría Académica para la apertura, cierre o inactivación de carreras y programas.
90	Declarar prioridad institucional una plataforma centralizada para la gestión de materiales didácticos digitales.
91	Diseñar un modelo de gestión de posgrados con gobernanza institucional integral (calidad, finanzas, talento humano).
92	Crear una Política Institucional de Comunicación, con las sedes como nodos generadores de contenido.
93	Adaptar el Modelo de Planificación de la UNED incorporando el pensamiento prospectivo.
94	Establecer una política salarial ágil y eficiente, basada en percentiles, para todos los estratos ocupacionales.
95	Presentar una estructura salarial actualizada (vigente desde 1989) con valoración técnica de puestos.
96	Formular políticas para fortalecer la cultura y el clima organizacional institucional.
97	Formular una política integral de agilidad organizacional, con formación continua en pensamiento ágil.
98	Optimizar la gestión de proyectos de TI mediante la reestructuración de la coordinación respectiva.
99	Desarrollar una cultura de reflexión científica y uso de inteligencia artificial para mejorar la calidad institucional.
100	Promover la autonomía de los proveedores de Internet mediante protocolos IPv4/IPv6 y Sistema Autónomo.

Área 1 · Actualización de la Docencia	
No.	Resumen de la moción aprobada
101	Incorporar la neutralidad tecnológica en los proyectos de TIC (no discriminación, interoperabilidad).
102	Desarrollar un marco de referencia para el diseño e implementación de micro-credenciales.
103	Establecer una política institucional prioritaria para el gobierno de datos.
104	Crear una estrategia para fortalecer el impacto de la investigación en las políticas y la gobernanza institucional.
105	Establecer una política para desarrollar equipos de trabajo de alto desempeño mediante coaching.
106	Permitir el doble código de contratación docente-administrativa conforme a la excepción de la Ley 8422.
107	Generar condiciones para tutores a tiempo completo, con nombramiento continuo y asignación académica equilibrada.
108	Crear una política para medir el rendimiento de la inversión institucional en capacitación del personal.
109	Declarar la producción de materiales y el uso de tecnologías para el aprendizaje como eje sustantivo institucional.
110	Capacitar a todo el personal académico y administrativo en el modelo de educación a distancia de la UNED.
111	Priorizar el desarrollo informático de la gestión de talento humano, automatizando los procesos de personal.

3. Sobre las áreas

Área 1 · Actualización de la Docencia (19 mociones)

El eje dominante es la transformación digital de la enseñanza: competencias TIC obligatorias para docentes y estudiantes, conectividad como condición de acceso, flexibilización curricular y nuevas figuras como el Laboratorio de Experimentación Remota. Destaca también una preocupación ética (integridad académica, DUA) que equilibra la agenda tecnológica con el componente humano del modelo a distancia.

Área 2 · Retos y Desafíos de la Investigación (14 mociones)

Combina apuestas de proyección internacional (diplomacia científica, internacionalización) con compromisos sociales concretos: atención a personas migrantes y refugiadas, perspectiva de género y priorización de los territorios más desiguales. La creación de una unidad de gestión del conocimiento y de una red de oportunidades busca ordenar y capitalizar mejor la producción investigativa existente.

Área 3 · Innovación en la Extensión y Acción Social (2 mociones)

Es el área con menos mociones, pero de alto impacto normativo: reforma directa al Reglamento de Vinculación Remunerada para fortalecer a las sedes, y un modelo de observatorio popular en salud. Su reducido número

sugiere que gran parte de la discusión sobre extensión se concentró más bien en el Área 5 (sedes) y el Área 2 (investigación aplicada).

Área 4 · Articulación de la Vida Estudiantil (11 mociones)

El hilo conductor es la permanencia y el éxito académico: alerta temprana de deserción con ciencia de datos, orientación garantizada en todas las sedes, conectividad como derecho humano y atención diferenciada a poblaciones (mujeres, discapacidad, personas privadas de libertad). Estas mociones fundamentaron la creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil en 2023.

Área 5 · Retos y Oportunidades de las Sedes Universitarias (18 mociones)

Es el bloque más numeroso junto al Área 6 y el más orientado a la gobernanza territorial: participación ciudadana en la oferta académica, fortalecimiento de Medios UNED y la Red Comunica, reconocimiento laboral al personal de sedes y definición formal de "Territorios de Planificación". En conjunto, apuntan a descentralizar funciones sustantivas hacia las sedes, no solo a nivel simbólico sino con cambios reglamentarios y de puestos.

Área 6 · Disrupciones en la Dirección y Gestión de la Educación Superior a Distancia (47 mociones)

Es, por lejos, el área con más mociones (42% del total), lo que refleja la magnitud de los cambios de gobernanza discutidos: política salarial y RESU, internacionalización y titulaciones dobles, integridad de la Carrera Universitaria frente a revistas depredadoras, gobierno de datos, agilismo organizacional e inteligencia artificial. Es un área "paraguas" que concentra tanto temas de alta prioridad estratégica como asuntos operativos de recursos humanos y TI.

4. Lectura general y conclusiones

- Concentración temática: el 42% de las mociones (47 de 111) corresponde al Área 6, dirección y gestión institucional, lo que indica que el **Congreso priorizó discutir la gobernanza, la estructura salarial y los procesos internos por encima de otros temas.**
- Eje transversal territorial: **sedes universitarias, conectividad y participación ciudadana territorial aparecen repetidamente** en las Áreas 1, 4, 5 y 6, mostrando que **la descentralización hacia los territorios fue una preocupación compartida por toda la comunidad universitaria, no solo de las sedes.**
- Enfoque en derechos y equidad: varias mociones (6, 14, 26, 28, 41, 42, 65, 66) coinciden en declarar la conectividad y el **acceso a Internet como un derecho humano, y en atender a poblaciones migrantes, indígenas, con discapacidad o en situación de vulnerabilidad.**
- Institucionalización de la calidad académica: se identifican esfuerzos por blindar la Carrera Universitaria frente a publicaciones depredadoras (86-87), fortalecer la internacionalización (68-71, 79, 82-83) y modernizar la gestión de posgrados (91), evidenciando **una agenda de mejora continua de la calidad.**
- Cultura organizacional y talento humano: un bloque importante de mociones del Área 6 (94-98, 105-111) apunta a modernizar la gestión de personas: política salarial (RESU), agilismo, clima organizacional y automatización de procesos de Recursos Humanos.

En conjunto, **las mociones del V Congreso Universitario dibujan una UNED que busca, simultáneamente, fortalecer su presencia territorial, modernizar su gestión digital y de datos, y actualizar su marco de gobernanza y de talento humano, todo ello bajo un fuerte componente de equidad y derechos.** La implementación efectiva de estas mociones corresponde al Consejo Universitario y al Consejo de Rectoría, mediante su incorporación en el Plan de Desarrollo Institucional, los Planes Sectoriales y los Planes Operativos Anuales, con rendición de cuentas en el Informe de Labores de cada mes de mayo.

Son muchos los retos que como universidad tenemos, desde mi perspectiva hemos avanzado mucho pero la tarea aún está pendiente, tenemos suficiente normativa, suficiente reglamentación, ahora es crucial cumplirla, sistematizarla, evaluarla, defender lo que hemos conquistado, no retroceder.

No quisiera culminar mi informe sin agradecer a las **personas consejales clave que estuvieron en el equipo de trabajo** estos años, como Doña Marlene Víquez, quien representa la memoria institucional, conocedora de la normativa y protagonista de luchas históricas, el señor José María Villata, un consejal de altísimo nivel, no solo por ser un decidido defensor de los Derechos Laborales, ambientales, económicos y sociales, sino porque nos apoyó muchísimo en abordajes legales, recordando siempre las obligaciones éticas e institucionales de toda persona que trabaja para las instituciones públicas. Ambos **dirigentes estudiantiles** en este periodo, el estudiante José Osvaldo Castro, pero sobre todo la representante estudiantil ante el Consejo Universitario, señora María Ortega, una estudiante brillante, dedicada y comprometida con su condición de representante estudiantil. Para mí fue un lujo hacer equipo con ellos, pues, fueron muchos los aprendizajes adquiridos. También a don Vladimir de la Cruz quien me acompañó en la designación al Consejo Editorial de la EUNED.

Del 2021 al 2026 el país entró en quizá uno de los momentos más complejos de la historia. A nuestras autoridades en especial a Don Rodrigo Arias Camacho, Rector de la UNED y Presidente del Consejo Universitario, le tocó lidiar con desgastantes procesos anuales de negociación del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), propiciando el cumplimiento de lo establecido en el artículo 85 de la constitución política en torno al financiamiento de FESS. Así mismo el consejo este órgano tuvo que resolver denuncias, y asuntos Confidenciales.

El C U. debe continuar **haciendo esfuerzos por agilizar sus mecanismos de trabajo, manteniendo como prioridad la participación de los distintos sectores y de las instancias técnicas especializadas, aprovechando las potencialidades tecnológicas y asegurando la transparencia y la rendición de cuentas.**

Al equipo actual de personas concejales que permanece, agradecerles por el compromiso asumido que sé que no es menor, en especial a Don Greivin con quien establecimos rápidamente una dinámica de trabajo centrado en las agendas de trabajo, al equipo en general y la secretara. A las personas consejales venideras desearles la mejor de las suertes y todo mi apoyo para lo que requieran.

Al **personal de la Secretaría del Consejo Universitario**, al de **Oficina Jurídica, Control de Presupuesto, Oficina de Presupuesto, Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), Oficina de Gestión del Talento Humano y a la Asesoría Jurídica del CU, a las cuatro Vicerrectorías, Defensoría Estudiantil, a la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DITIC), al Instituto de Género**, a todas las instancias que apoyan nuestro trabajo y construyen la UNED, que todos los días sostienen este proyecto pertinente y maravilloso.

Estos cinco años dejan claro que la Universidad no se levanta con piezas aisladas, sino como un tejido vivo que se entrelaza con muchas manos. Se construye en el diálogo que abre caminos, en las voces que se atreven a encontrarse y en los espacios que nacen para pensar juntos lo que aún no existe. Se sostiene en normas que orientan, pero también en la sensibilidad que les da sentido; en números que ordenan, pero sobre todo en horizontes que inspiran. Se defiende con firmeza, pero crece verdaderamente cuando se mira a sí misma con honestidad y se permite transformarse. En ese equilibrio entre convicción y apertura, entre estructura y humanidad, es donde la Universidad encuentra su fuerza más profunda. Para toda las personas que hacen UNED, gracias

Fuentes documentales utilizadas

1. Informe de Gestión. Miembro externo del CU de la UNED, julio 2019-julio 2024. Marlene Víquez S.
2. Informe de acuerdos relevantes tomados por el Consejo Universitario 2024. Universidad Estatal a Distancia, Consejo Universitario.

3. Lista de acuerdos más importantes CU 2025 Final 24-03-2026. Información para sesión extraordinaria pública presencial del 26 de marzo de 2026.
4. Acuerdos de Comisión Mixta
5. Acuerdos Comisión especial para el reglamento de la persona distinguida periodo 2020-2026
6. Seguimiento de acuerdos del CU periodo 2020-2026
7. Informes de control interno del CU periodo 2020-2026
8. Comisión de estatuto orgánico periodo 2020-2026
9. Análisis de liquidación presupuestaria del 2020 al 2025
10. Informes presupuestarios

2020 Acuerdo CU-CPP-2020-004.doc y Acuerdo CU-CPP-2020-023.doc

2021 CU.CPP-2021-023.doc

2022 CU.CPP-2022-005 (CU Inf Liq Presup 31 dic 2021).doc

CU.CPP-2022-021 (CU Inf Ejecn Presup 31 marzo 2022).doc

CU.CPP-2022-029 (CU Inf Ejec Presup 30 jun 2022).doc

CU.CPP-2022-041 (CU Infr Ejec Presup 30 set 2022).doc

2023 CU.CPP-2023-030 (CU Inf Ejec Presup 31 marzo 2023).doc

CU.CPP-2023-048 (CU Inf Ejec Presup 30 set 2023).doc

2024 CU.CPP-2024-020 (CU Inf Ejec Presup 31 marzo 2024).doc

CU.CPP-2024-033 (CU Inf Ej Presup 30 junio 2024).doc

CU.CPP-2024-043 (CU Inf Ejec Preesup 30 set 2024).doc

2025 CU.CPP-2025-016 (CU IEJ 31-03-2025).doc

CU.CPP-2025-041 (CU IEP 30 setiembre 2025).doc